

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA



PRESUPUESTO 2014

Capítulo I - Memoria



GERENCIA

SERVICIO FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO

1 INTRODUCCIÓN

1 - MARCO JURÍDICO

1.1 LEY ORGÁNICA DE UNIVERSIDADES

El artículo 2.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril) recoge la competencia de la Universidad para elaborar y aprobar su presupuesto anual:

En los términos de la presente Ley, la autonomía de las Universidades comprende:

h) La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.

El artículo 14.2 establece las competencias del Consejo Social con respecto al mismo:

Asimismo, le corresponde la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno. Además, con carácter previo al trámite de rendición de cuentas a que se refieren los artículos 81 y 84, le corresponde aprobar las cuentas anuales de la Universidad y las de las entidades que de ella puedan depender y sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a las que dichas entidades puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica.

El título XI establece el marco del régimen económico y financiero de las universidades públicas. Así, el artículo 79.1 recoge que:

1. Las universidades públicas tendrán autonomía económica y financiera en los términos establecidos en la presente Ley. A tal efecto, se garantizará que las universidades dispongan de los recursos necesarios para un funcionamiento básico de calidad.

El artículo 81 ha sido objeto de importantes modificaciones por parte del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, la nueva redacción señala:

81.2: El presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. Para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

- *Aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.*
- *Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros.*

81.4: Al estado de gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad especificando la totalidad de los costes de la misma e incluyendo un anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se proponen. Los costes de personal docente e investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público. Asimismo, el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal por las universidades deberá respetar la normativa básica estatal en la materia.

Art. 81.5: Las Universidades deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del primero de marzo del ejercicio siguiente.

En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Consejo Social deberá proceder en la primera sesión que celebre a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo de dicho órgano, a propuesta del Rector, previo informe del interventor y autorización del órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, cuando la disponibilidad presupuestaria y la situación de tesorería lo permitiesen.

Las transferencias, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, a favor, directa o indirectamente, de las Universidades requerirán la aprobación y puesta en marcha de la reducción de gastos.

Las Universidades remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos y el resto de documentos que constituyan sus cuentas anuales a la Comunidad Autónoma [...] La falta de remisión de la liquidación del presupuesto, o la falta de adopción de medidas en el caso de liquidación con remanente negativo, facultará a la Comunidad Autónoma para adoptar, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para garantizar la estabilidad presupuestaria de la Universidad.

1.2 ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Los estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, recogen en su título V el régimen económico y financiero de la UC:

El artículo 172 regula la elaboración y aprobación del presupuesto, indicando que será el Gerente el encargado de elaborarlo, el Consejo de Dirección analizará el anteproyecto y propondrá su aprobación al Consejo Social, y el Rector lo presentará al Consejo Social, que será el órgano competente para su aprobación.

El artículo 25 recoge entre las competencias y funciones del Consejo de Gobierno:

e) Aprobar las directrices presupuestarias y proponer la aprobación del presupuesto y la programación plurianual.

El artículo 22 recoge entre las funciones del Claustro:

c) Aprobar el informe anual del Rector que habrá de incluir necesariamente [...] las Líneas Generales del Presupuesto del ejercicio siguiente.

1.3 LEY DE CANTABRIA 14/2006 DE FINANZAS

La ley de Cantabria 14/2006 de finanzas señala en su artículo 2:

1.- A los efectos de lo dispuesto en esta ley, conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de Cantabria:

c) La Universidad de Cantabria y las entidades que sean dependientes de ella.

4.- La Universidad de Cantabria se regirá por su normativa específica, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en esta ley. No obstante, en materia de endeudamiento se aplicará a la Universidad el mismo régimen que el establecido en esta norma para los sujetos de Derecho Público.

1.4 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES 2014 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

El artículo 18 regula las operaciones de nuevo endeudamiento de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y demás entes de derecho público, indicando:

En aplicación del artículo 108 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria se autoriza, previo informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Finanzas, la formalización de nuevas operaciones de endeudamiento a largo plazo, durante 2014, a las siguientes entidades:

a) Universidad de Cantabria, que podrá formalizar operaciones que supongan un incremento de su endeudamiento hasta un importe de seis millones de euros (6.000.000).

1.5 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2014

El artículo 20 establece el ámbito de aplicación de las medidas recogidas en el capítulo I: De los gastos de personal al servicio del sector público, dentro del título III: De los Gastos de Personal.

Uno. A efectos de lo establecido en el presente capítulo, constituyen el sector público:

b) Las Administraciones de las Comunidades Autónomas, los Organismos de ellas dependientes y las Universidades de su competencia.

Dos. En el año 2014, las retribuciones del personal al servicio de sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo.

El artículo 21 regula la Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal:

Uno.

1. A lo largo del ejercicio 2014 no se procederá en el sector público delimitado en el artículo anterior [...] a la incorporación de nuevo personal.

2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, la limitación contenida en el apartado anterior no será de aplicación a los siguientes sectores y administraciones en los que la tasa de reposición se fijará en un máximo del 10 por ciento: [...] Esta excepción será también de aplicación a las plazas de personal investigador de las Universidades, siempre que por parte de las administraciones públicas de las que dependan se autoricen las convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dos. Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Once. Este artículo tienen carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13.ª y 156.1 de la Constitución.

1.6 APLICACIÓN DE LA LOEPSF A LA UC

Tal como se señala en el apartado 1.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera es de plena aplicación a la UC.

Es a la C.A. de Cantabria a la que le corresponde fijar el reparto anual del déficit autorizado entre los diferentes organismos que configuran el subsector Comunidad Autónoma, a los efectos de la LOEPSF. El Gobierno de Cantabria no ha fijado una cifra concreta de déficit máximo a la UC.

2 - MARCO FINANCIERO

2.1 PREVISIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2013

El déficit del ejercicio sin tener en cuenta la variación de los créditos con financiación afectada será de aproximadamente 3,5 millones, que una vez compensado con el remanente de tesorería existente, permitirá que a 31 de diciembre podamos presentar un remanente de tesorería positivo y no tengamos que aplicar los mecanismos correctores establecidos en el art. 81.5 de la LOU.

2.2 CONTRATO PROGRAMA GOBIERNO DE CANTABRIA-UC

La financiación más importante del presupuesto se recibe del Gobierno de Cantabria y se deriva del Decreto 50/1996, de 10 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de universidades.

El art. 81.3 de la LOU establece que las Comunidades Autónomas fijarán anualmente las transferencias económicas que percibirán las Universidades que tienen transferidas.

Con fecha 1 de junio de 2006 se rubricó el primer Contrato Programa entre el Gobierno de Cantabria y la UC, que estuvo vigente hasta el año 2012.

El 19 de abril de 2013 se firmó un nuevo Contrato Programa entre el Gobierno de Cantabria y la UC, para la aprobación de un plan básico de financiación para el año 2013, a través del Programa de Suficiencia Financiera.

El importe inicialmente fue de 62.506.710, incluido otras pequeñas aportaciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Posteriormente mediante acuerdo de 26/09/2013

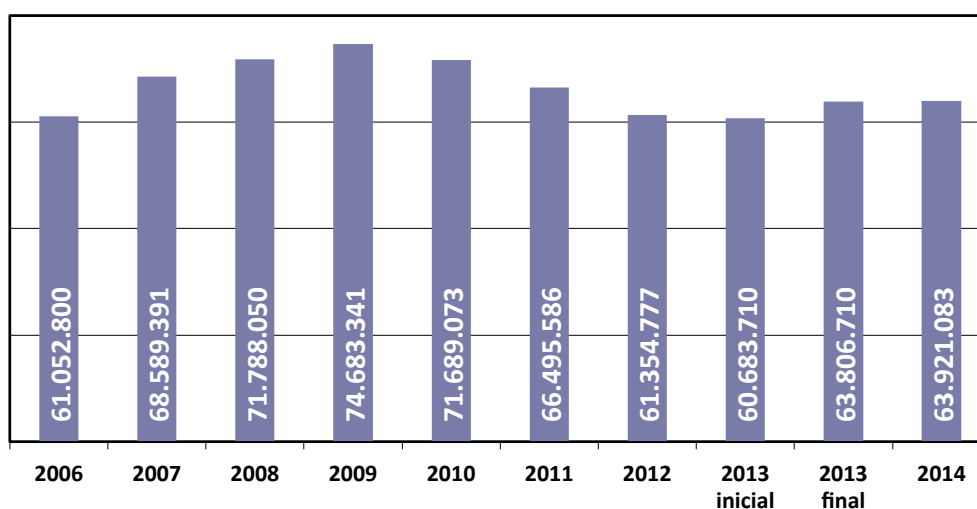
del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Cantabria, se aprobó una ampliación de crédito por importe de 1.823.000, destinadas a los complementos retributivos autonómicos contemplados en los artículos 55 y 69 de la LOU. Por último, y por acuerdo de 28 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se autorizó una nueva ampliación de 1.300.000.

Para el nuevo Contrato Programa el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2014, contempla una dotación de 63.921.083 con el siguiente detalle:

- Programa de Suficiencia Financiera 59.427.000
- Programa de atención y servicio al estudiante 475.373
- Programa de complementos retributivos autonómicos 3.646.000
- Fondo de Contingencia Social. Consejo Social 50.000
- Programa de apoyo a la investigación..... 322.710

Este importe representa un incremento de 3.123.000, el 5,33% si lo comparamos con la cifra inicialmente prevista y de 114.373, el 0,18%, si lo comparamos con la cifra finalmente recibida.

En el gráfico siguiente se muestra la evolución de las aportaciones globales del Gobierno de Cantabria desde la existencia del Contrato Programa.



Por otro lado, en el presupuesto de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, se contempla crédito por un importe de 930.981 euros, destinados al pago de los intereses y

amortización de los préstamos reembolsables que la UC obtuvo en las convocatorias de Campus Internacional de los años 2009 y 2010 y el Gobierno de Cantabria se comprometió a su devolución.

En el cuadro siguiente se refleja la evolución de las aportaciones del Gobierno de Cantabria a la UC, detallando los diferentes programas del mismo.

EVOLUCIÓN APORTACIÓN DEL GOBIERNO DE CANTABRIA AL CONTRATO PROGRAMA

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013 inicial	2013 final	2014	% INCR.13 inicial/14	% INCR.13 final/14	% INCR.09/14	% INCR.06/14
Programa de Suficiencia Financiera	49.469.087	54.219.715	58.605.371	63.445.137	62.088.359	59.614.806	56.661.777	58.227.000	59.527.000	59.427.000	2,06%	-0,17%	-6,33%	20,13%
Programa de Complementos Retributivos PDI	3.139.395	3.460.000	3.630.000	3.838.000	3.838.000	3.646.000	3.646.000	1.823.000	3.646.000	3.646.000	100,00%	0,00%	-5,00%	16,14%
Programa de Recursos Humanos	810.000	770.000	720.000	300.000	295.950	74.787	0	0	0	0	0	0	-100,00%	-100,00%
Programa de Apoyo a la Investigación	1.230.000	1.335.000	1.014.000	914.000	901.662	676.247	347.000	322.210	322.210	322.710	0,16%	0,16%	-64,69%	-73,76%
Programa de RAM y Equipamiento	4.497.445	5.938.639	4.876.204	3.526.204	2.715.579	986.684	0	0	0	0	0	0	-100,00%	-100,00%
Programa de Adaptación al EEES	590.000	690.000	790.000	790.000	779.336	836.787	150.000	0	0	0	0	0	-100,00%	-100,00%
Programa de Atención y Servicios al Estudiante	219.607	275.000	320.000	670.000	820.187	660.275	550.000	311.500	311.500	475.373	52,61%	52,61%	-29,05%	116,47%
Programa de Mejora de la Calidad Investigadora	697.266	1.101.037	1.220.000	500.000	250.000	0	0	0	0	0	0	0	-100,00%	-100,00%
Programa de Mejora de la Calidad Docente	400.000	800.000	612.475	700.000	0	0	0	0	0	0	0	0	-100,00%	-100,00%
Programa de Contingencia Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50.000	0	---	---	---
TOTAL	61.052.800	68.589.391	71.788.050	74.683.341	71.689.073	66.495.586	61.354.777	60.683.710	63.806.710	63.921.083	5,33%	0,18%	-14,41%	4,70%

INCREMENTO ANUAL	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
	12,34%	4,66%	4,03%	-4,01%	-7,24%	-7,73%	-1,09%	0,18%

DEVOLUCIÓN CAMPUS DE EXCELENCIA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	2012	2013	2014
	107.422	740.755	930.981

2.3 PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS (MATRÍCULAS)

El número de alumnos matriculados en el curso 2013/2014 en los centros propios de la UC, fue de 10.936, con una disminución del 2%. Por el contrario, los alumnos de nuevo ingreso se incrementaron en 117. El aumento se debe a las matrículas en los programas de Máster Oficiales.

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS			
ESTUDIOS	2012/13	2013/14	% INCR.
1º y 2º ciclo	3.139	1.660	-47,12
GRADO	6.859	8.107	18,20
MASTER	633	645	1,90
DOCTORADO	530	524	-1,13
	11.161	10.936	-2,02

Sin embargo, el número de créditos matriculados en los dos últimos años, ha bajado en un 9%, lo que lógicamente ha afectado a la recaudación de los precios.

Para el año 2014, las previsiones de los ingresos por precios públicos, grado y máster oficial, ascienden a 9.672.161, lo que representa un 3,27% menos que las previsiones del 2013, ante la disminución de las previsiones de la recaudación previstas a 31 de diciembre.

2.4 DESCENSO DE LOS INGRESOS QUE FINANCIAN GASTOS ESPECÍFICOS

Continúa la disminución de los ingresos afectados a gastos, convenios, proyectos de investigación y subvenciones específicas de organismos públicos.

Las previsiones para el año 2014 son 14.597.381 con un descenso del 16,5%.

3 - ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS

TOTAL PREVISIONES	95.404.263
Ingresos afectados a gastos	14.597.381
Ingresos no afectados	80.806.882

ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS NO AFECTADOS

- Consejería de Educación, C. y D. Dotación Contrato Programa	63.921.083	79,10%	} 93%
Servicio Cántabro de Salud. Plazas vinculadas	1.350.000	1,67%	
Precios públicos Grado y Master curso 2014/15	9.672.469	11,97%	
- Tasas administrativas	815.000	1,01%	
- Matrícula en CIUC	719.253	0,89%	
- Retenciones convenios y cursos	1.520.000	1,88%	
- Ingresos patrimoniales	716.000	0,89%	
- Otros ingresos	3.443.077	4,26%	

PRESUPUESTO DE GASTOS

TOTAL GASTOS	98.904.263
Gastos afectados	14.597.381
Gastos no afectados	84.306.882

ESTRUCTURA DE LOS GASTOS NO AFECTADOS

- Capítulo 1. Gastos de personal	67.605.651	80,19%
- Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	11.558.332	13,71%
- Capítulo 3. Gastos financieros	68.490	0,08%
- Capítulo 4. Transferencias corrientes	372.848	0,44%
- Capítulo 6. Inversiones reales	4.212.933	5,00%
- Capítulo 7. Transferencias de capital	200.000	0,24%
- Capítulo 8. Activos financieros	100.000	0,12%
- Capítulo 9. Pasivos financieros	338.628	0,40%

DÉFICIT PREVISTO PRESUPUESTO 2014	-3.500.000
--	-------------------

2 LINEAS GENERALES DEL PRESUPUESTO 2014

UNIDAD: VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUP.
60	Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento	330.100
75	Centro de Orientación e Información de Empleo	468.440
Varias	Consejos de Estudiantes y Delegaciones de Alumnos	47.250
TOTAL		845.790
OBJETIVO		
Ejercicio y desarrollo de las políticas y actuaciones relativas a estudiantes, empleabilidad y emprendimiento.		
UNIDADES DEPENDIENTES		
<ul style="list-style-type: none"> - Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento. - Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE). - Servicio de Orientación de la Universidad de Cantabria (SOUCAN). - Programa Sénior. - Pruebas de Acceso. - Foro de Empresas. - Red Informa. 		
LÍNEA1. BECAS Y AYUDAS		
<p>1.1 OLIMPIADAS. Ayudas para los desplazamientos de los estudiantes y profesores que participan en las Olimpiadas Nacionales.</p> <p>1.2 BECAS DEL SOUCAN. Con los objetivos de orientación e información a los Centros de Secundaria y Bachillerato de nuestra Comunidad Autónoma (Programa Cicerone). Dar apoyo a los alumnos con necesidades especiales por discapacidad.</p> <p>1.3 BECAS AULAS INFORMÁTICAS. Becas para los estudiantes en las Salas de Informática de los Centros de la Universidad de Cantabria.</p> <p>1.4 VIAJES DE PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO. Ayudas para los viajes de prácticas de los estudiantes para desarrollar su actividad en empresas en el extranjero.</p> <p>1.5 VIAJES DE PRÁCTICAS. Ayudas para los viajes de prácticas organizadas por los centros.</p> <p>1.6 BECAS DE COLABORACIÓN Y FORMACIÓN. Alumnos tutores.</p>		

1.7 BECAS DE COLABORACIÓN EN EL CEUC.

Apoyo a las actividades desarrolladas por el C.E.U.C.

1.8 SUBVENCIONES Y AYUDAS DEL VICERRECTOR.

Para fines varios no contemplados en las acciones anteriores.

LÍNEA 2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.

2.1 GASTOS DE GESTIÓN.

2.2 PAGOS DE DIETAS A LOS PROFESORES DE INSTITUTOS A LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN.

2.3 PAGOS DE ASISTENCIA A LOS MIEMBROS DE LOS TRIBUNALES.

LÍNEA 3. ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Artículo 119 Estatutos UC: Desarrolla las tareas de información y orientación previas al ingreso de los estudiantes, así como las de acogida, atención y orientación dentro de la Universidad.

3.1 SOUCAN, OFICINA DE ACOGIDA.

Atención, orientación e información específica a los estudiantes. Informar con carácter general sobre la Universidad de Cantabria a la sociedad.

3.2 SERVICIOS MÉDICOS Y PSICOLÓGICOS.

Prestar atención al alumnado que precise estos servicios a través del Gabinete psicológico.

LÍNEA 4. PROGRAMA SÉNIOR

4.1 APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA.

Conseguir un envejecimiento activo y saludable. Establecer una relación intergeneracional. Facilitar los contactos entre las personas mayores. Ampliar y actualizar los conocimientos y sus competencias personales. Facilitarles el acceso a la Universidad de Cantabria.

LÍNEA 5. INFORMA

5.1 RED INFORMA Y PUBLICIDAD.

Desarrollo de la Red Informa publicitando a la Universidad de Cantabria con el objetivo de la captación y retención de estudiantes.

5.2 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

LÍNEA 6. ESTUDIANTES.

6.1 ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES.

Subvenciones destinadas a las Asociaciones de Alumnos de la Universidad de Cantabria para actividades universitarias.

6.2 CONSEJO Y DELEGACIONES DE ESTUDIANTES

Financiación de las actividades del Consejo de Estudiantes y de las Delegaciones de Alumnos de los distintos Centros.

LÍNEA 7. CENTRO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN DE EMPLEO (UFG 75)

Artículo 119 Estatutos UC: Se ocupa de proporcionar a los estudiantes una experiencia laboral a través de convenios de cooperación educativa con empresas e instituciones, de promover la formación continua de los titulados y de facilitar su inserción profesional en el mercado de trabajo.

7.1 PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES.

Becas de prácticas de estudiantes, tanto las retribuidas como las necesarias para el plan de estudios correspondiente. Becas de colaboración con el COIE.

7.2 FORMACIÓN EN MATERIA DE EMPLEO.**7.3 INFORMACIÓN SOBRE EMPLEO.****7.4 AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS.**

UNIDAD: VICERRECTORADO DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUP.
61	Vicerrectorado de Cultura, Participación y Difusión	200.928
72	Cursos de Verano	378.486
79	Escuela Infantil	37.598
TOTAL		617.012
OBJETIVOS		
<ul style="list-style-type: none"> - Mantener las líneas de trabajo habituales de las Aulas de Extensión Universitaria, continuar colaborando con otras actividades culturales y de divulgación científica de producción ajena a esta Área, ya sean de la UC o de otras instituciones, seguir con los proyectos de difusión ya en marcha y con el sostenimiento de <i>Campus Cultural</i> en su diferentes líneas de actuación. - Impulsar medidas que incorporen los valores de igualdad entre hombres y mujeres de forma transversal en todas las políticas de la UC y velar por su cumplimiento. - Coordinar las políticas de conciliación laboral y familiar y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de la comunidad universitaria, en colaboración con la Escuela Infantil y el Servicio de Deportes. - Promoción de una “Vida Activa y Saludable” entre la comunidad universitaria. - Coordinación y elaboración de los informes y memorias de la UC en materia de responsabilidad social. - Desarrollo de las actividades de los Cursos de Verano y la Escuela Infantil. 		
UNIDADES DEPENDIENTES		
<ul style="list-style-type: none"> - Vicerrectorado de Cultura, Participación y Difusión. - Cursos de Verano. - Escuela Infantil. 		
LÍNEA 1: AULAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.		
<p>1.1 AULA DE LA CIENCIA. Torreón de la Física, Aula Espacio Tocar la Ciencia, Los sábados de la Física, Apoyo a otras actividades de divulgación científica (Taller de Matemáticas, Ciclo Biotecnología).</p>		
<p>1.2 AULA DE CINE. Filmoteca Universitaria, Cursos, Colaboraciones.</p>		
<p>1.3 AULA DE ESTUDIOS SOBRE LA RELIGIÓN. Curso de Teología, Ciclos y jornadas.</p>		
<p>1.4 AULA “ISABEL TORRES”. Conferencias y jornadas, Premio Isabel Torres.</p>		
<p>1.5 AULA DE LETRAS. Club de Lectura Escritura y Oralidad, Conferencias y jornadas.</p>		
<p>1.6 AULA DE MÚSICA. Ciclo de conciertos, Curso Ópera Oberta, Proyecto PIMEM, Camerata Coral, Agrupaciones Instrumentales.</p>		

1.7 AULA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Talleres, Conferencias.

1.8 AULA DE PATRIMONIO CULTURAL.

Visitas Guiadas (Lecciones de arte y patrimonio), La pieza del mes, Ciclos y jornadas, Audioguías, Publicaciones.

1.9 AULA DE TEATRO.

Muestra Internacional de Teatro Contemporáneo, Taller de Teatro, Grupo de Teatro, Menuda Escena.

1.10 CREACIÓN DEL AULA DE GASTRONOMÍA.

LÍNEA 2. ÁREA DE EXPOSICIONES.

2.1 PROGRAMACIÓN EXPOSITIVA SALA PARANINFO.

La programación expositiva especializada en obra gráfica desarrollada en la Sala Paraninfo programará tres muestras expositivas a lo largo del año: “Grabado en Femenino en la Colección UC de Arte Gráfico”, “Fábulas de Samaniego” Y “Donación Santiago Serrano”.

2.2 CONMEMORACIÓN 75 ANIVERSARIO “AMA LA PAZ, ODIA LA GUERRA” (FRESCOS DE LUIS QUINTANILLA).

Préstamo expositivo “Niños de Rusia” (Universidad de Alcalá, Patio del Paraninfo UC); Ciclo de Conferencias sobre guerra civil, exilio, patrimonio en guerra; Difusión y envío en las universidades del territorio nacional del Documental “Los otros Guernicas”.

2.3 CONSERVACIÓN, DIFUSIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN UC DE ARTE GRÁFICO.

Gabinete de Estampas Virtual (Licencia Vegap), Conservación y seguro de la Colección UC, Mantenimiento página WEB y Aplicación para smartphones.

2.4 TALLERES DIDÁCTICOS SOBRE LA COLECCIÓN UC.

Talleres didácticos centros escolares “Frescos de Luis Quintanilla”, Talleres didácticos centros escolares de las exposiciones temporales.

2.5 BECAS DE APOYO AL ÁREA DE EXPOSICIONES

Guía didáctico para los grupos de escolares que acudan al Paraninfo de la UC., Apoyo a la gestión, Atención al público en la Sala de Exposiciones, Apoyo en los montajes y diseños expositivos.

LÍNEA 3: ÁREA DE IGUALDAD Y POLÍTICA SOCIAL

3.1 UNIDAD DE IGUALDAD.

Asesorar a la comunidad universitaria en materia de igualdad entre hombres y mujeres, Trabajar en Red con otras universidades españolas y entidades de la región en materia de igualdad.

3.2 CAMPUS DE VERANO Y CAMPAMENTO DE VERANO.

3.3 ACCIONES DE VIDA ACTIVA Y SALUDABLE.

Acciones de formación y asesoramiento dirigidas a la comunidad educativa para lograr un mayor bienestar y una vida saludable.

3.4 RESPONSABILIDAD SOCIAL

Mantener nuestra adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y presentar el informe anual de progreso; Elaborar tercera memoria de Responsabilidad Social Universitaria, en colaboración con los Comités Técnico y Asesor de Responsabilidad Social de la UC; Trabajo en Red con las universidades españolas y entidades de la región en materia de responsabilidad social

LÍNEA 4: CURSOS DE VERANO (UFG 72)

4.1 PROGRAMACIÓN ANUAL

Impartición de unos 60/65 cursos con una estimación de alumnos matriculados y profesores participantes similar al 2013.

Sedes actuales: Laredo, Torrelavega, Suances, Santander, Colindres, Ramales de la Victoria, Camargo, Noja, Ribamontán al Mar, Polanco, Aguilar de Campoo, Los Corrales de Buelna.

4.2 INCORPORACIÓN DE NUEVOS AYUNTAMIENTOS COLABORADORES

4.3 OFERTAR PLAZAS GRATUITAS PARA PAS Y PDI EN DETERMINADOS CURSOS

LÍNEA 5: ESCUELA INFANTIL (UFG 79)

Artículo 120 Estatutos UC: La Escuela Infantil es un servicio educativo dirigido a los hijos de los integrantes de la comunidad universitaria cuyo objetivo es facilitar el derecho a la conciliación de la vida personal y laboral de sus padres. En el desempeño de su actividad procurará satisfacer el derecho de la infancia a una educación que contribuya a su pleno desarrollo en un ambiente de respeto, libertad, autonomía y afectividad.

5.1 FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL

Realización de actividades y talleres con los niños y niñas y sus familias; Mantenimiento y adaptación a las necesidades que van surgiendo, de los espacios y materiales de la escuela infantil; Documentación pedagógica; Acercar a la comunidad universitaria y a la ciudad de Santander el mundo de la infancia y el trabajo desarrollado en la escuela infantil; Celebración del 10 aniversario de la Escuela Infantil.

5.2 BECAS DE COLABORACIÓN Y FORMACIÓN

La Escuela Infantil es un espacio de formación, también para el alumnado de la Facultad de Educación.

UNIDAD: VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUP.
62	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento	4.016.510
62bis	Convenios y Proyectos de Investigación	10.121.254
84	Servicios Científico-Técnicos de Investigación	95.000
TOTAL		14.232.764
OBJETIVOS		
Desarrollar la política de investigación y transferencia de la Universidad de Cantabria.		
UNIDADES DEPENDIENTES		
<ul style="list-style-type: none"> - Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento. - OTRI. - Oficina de Proyectos Europeos. - Unidad de Valorización. - Fundación Leonardo Torres Quevedo. - Servicios Científico-Técnicos de Investigación. 		
LÍNEA 1: BOLSAS Y AYUDAS.		
Ayudas destinadas a favorecer la movilidad geográfica, interinstitucional del personal asociado a las actividades de I+D e innovación, que contempla tanto la movilidad hacia España de investigadores extranjeros como de investigadores españoles a otros centros internacionales o nacionales.		
<p style="text-align: center;">1.1 INVESTIGADORES VISITANTES</p> <p>Estas ayudas del programa propio de investigación está destinada a cofinanciar estancias breves de científicos, investigadores y tecnólogos de otros centros universitarios o de investigación para el apoyo de la mejora de la producción científica de los departamentos/institutos de la Universidad de Cantabria.</p>		
<p style="text-align: center;">1.2 ESTANCIAS PREDOCTORALES PROGRAMA PROPIO</p> <p>Ayudas para estancias breves para los becarios y contratados del programa de Personal Investigador en Formación Predoctoral de la Universidad de Cantabria. Estas ayudas tendrán por objeto reforzar directamente la internacionalización de la formación doctoral e impulsar el desarrollo de su tesis.</p>		
<p style="text-align: center;">1.3 BOLSAS PREDOCTORALES</p> <p>Ayudas del programa propio de investigación destinadas a promover la participación activa en congresos y reuniones científicas fuera del ámbito regional de Cantabria. Destinada a profesores no doctores, becarios y/o contratados de investigación de la Universidad de Cantabria, admitidos en uno de los Programas de Doctorado de la UC.</p>		
<p style="text-align: center;">1.4 BOLSAS POSDOCTORALES</p> <p>Ayudas del programa propio de investigación destinadas a promover la participación activa en congresos y reuniones científicas fuera del ámbito regional de Cantabria. Destinada al personal docente e investigador y contratados de la UC, todos ellos con el grado de doctor.</p>		

1.5 ESTANCIAS PDI

Este programa tiene por objeto cofinanciar la movilidad del personal docente e investigador con fines de actualización en cualquier área del conocimiento.

1.6 ESTANCIAS FPI

Las ayudas tienen como objeto la financiación de estancias para el personal investigador en formación del Ministerio de Economía y Competitividad, en Centros de I+D diferentes a los que estén adscritos con el fin de que dicho personal pueda realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación así como impulsar el desarrollo de su tesis.

1.7 ESTANCIAS FPU

Las ayudas para estancias breves que tendrán por objeto reforzar directamente la internacionalización de la formación doctoral e impulsar el desarrollo de la tesis de los beneficiarios de las convocatorias de Formación de Profesorado Universitario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1.8 PROGRAMA MOVILIDAD JOSÉ CASTILLEJO

Este programa tiene por objeto favorecer e incentivar la movilidad de jóvenes doctores, para la realización de estancias de movilidad en el extranjero, las cuales van encaminadas a la actualización de los conocimientos o el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos para la docencia o la investigación. Está destinado a profesores o investigadores con vinculación de funcionario interino o contractual como personal docente o investigador.

1.9 ESTANCIAS INVESTIGADORES EXTRANJEROS

Este programa tiene por objeto la incorporación temporal de profesores e investigadores extranjeros, de reconocido prestigio y acreditada experiencia, a grupos de investigación pertenecientes a organismos y centros españoles.

1.10 ESTANCIAS INVESTIGADORES SENIOR EN EL EXTRANJERO

Este programa tiene por objeto favorecer e incentivar la movilidad del profesorado universitario e investigadores con experiencia y trayectoria profesional acreditadas, en una actuación dirigida a propiciar la movilidad con fines de actualización permanente en cualquier área del conocimiento y participación en las tareas docentes e investigadoras regulares del centro de acogida. Está dirigida a profesores o investigadores con vinculación de funcionario de carrera de los cuerpos docentes de las universidades públicas españolas, o pertenecientes a las escalas de investigación del CSIC o de los OPIs, o con vinculación laboral indefinida de carácter docente o investigador.

LÍNEA 2: BECAS Y CONTRATOS

Ayudas destinadas a financiar las becas y contratos del personal investigador

2.1 PROGRAMA PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN PREDOCTORAL (PROGRAMA PROPIO)

El Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento en el ejercicio de sus competencias en materia de formación de investigadores, convoca anualmente ayudas para promover la formación de doctores en programas de solvencia formativa e investigadora

2.2 TÉCNICOS DE APOYO EN ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL.

La finalidad de esta convocatoria es fortalecer la capacidad de prestación de apoyo técnico exclusivamente en unidades y servicios de infraestructura de interés general para la UC mediante la cofinanciación de contratación laboral de técnicos de apoyo.

2.3 PROGRAMA DE FORMACIÓN PERSONAL INVESTIGADOR (FPI)

Concesión de ayudas por parte del Ministerio de Economía y Competitividad de 48 meses de duración para la formación del personal investigador en Centros de I+D de aquellos titulados universitarios que deseen realizar una tesis doctoral asociada a proyectos de I+D concretos financiados por el Plan Nacional de I+D+i.

2.4 PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESORADO UNIVERSITARIO (FPU)

La finalidad de esta convocatoria es promover la formación del profesorado universitario en programas de doctorado de solvencia formativa e investigadora, en cualquier área del conocimiento científico, que facilite su futura incorporación al sistema español de educación superior e investigación científica. Estas ayudas están en el marco del Estatuto del Personal Investigador, aprobado por el Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, y son financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, correspondiendo su gestión a la Universidad de Cantabria.

2.5 PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL

Su objetivo principal es fortalecer la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de I+D, tanto del sector público como del privado, mediante la contratación de investigadores que hayan obtenido el grado de doctor, y que hayan presentado una línea de investigación a desarrollar. La duración de las ayudas es de 5 años y se destina a la cofinanciación del coste de contratación del personal. Además, se concede una ayuda adicional para cubrir los gastos directamente relacionados con la puesta en marcha y desarrollo inicial de las actividades de investigación del investigador contratado, una vez incorporado a su puesto de trabajo en el Centro de I+D.

2.6 PROGRAMA JUAN DE LA CIERVA

Va dirigido a la contratación de jóvenes doctores, prestando una atención especial al colectivo de investigadores que han obtenido su título de doctor recientemente, con el objeto de que puedan incorporarse a equipos de investigación para su fortalecimiento.

2.7 CONTRATOS A PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN POSDOCTORAL.

Las estancias de movilidad posdoctoral convocadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tienen por objeto promover y facilitar el perfeccionamiento de doctores que acaban de finalizar su formación de tercer ciclo y puedan desarrollar un trabajo de investigación que complete su etapa de formación en centros de excelencia extranjeros altamente competitivos en el área científica del candidato.

2.8 CONTRATOS PROGRAMA TÉCNICOS (MINECO)

Este subprograma del Ministerio de Economía y Competitividad, va dirigido a la concesión de ayudas para la contratación laboral de personal técnico de apoyo para el manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+i a fin de incrementar y mejorar las prestaciones y rendimiento de dichas infraestructuras (modalidad Infraestructuras), a la promoción de la creación y desarrollo de empresas de base tecnológica en el seno de los centros de I+D (modalidad EBTs) y al impulso de la participación de las instituciones en proyectos y programas europeos e internacionales (modalidad Impulso de la Participación Internacional).

2.9 CONTRATOS A PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN PREDOCTORAL (GOBIERNO VASCO)

Este Programa Predoctoral de Formación de Investigadores no doctores se integra en la política de potenciación de los recursos humanos del Gobierno Vasco, y tiene como propósito promover la formación específica de aquellas personas tituladas superiores que deseen orientar su actividad profesional hacia la investigación.

Una de las varias modalidades es promover la formación de personal investigador para la obtención del título de Doctor y la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad dentro de un Programa de Doctorado, en un centro de aplicación de cualquier parte de España. Por este motivo los beneficiarios de este tipo de ayudas que desarrollan su Tesis doctoral en la Universidad de Cantabria son contratados por la UC.

LÍNEA 3: AYUDAS A LA INVESTIGACION

3.1 PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (VPRI)

Ayudas destinadas a promoción y divulgación de las actividades de investigación desarrolladas en la Universidad de Cantabria.

3.2 MANTENIMIENTO GRANDES EQUIPOS (VRME)

Ayudas destinadas a cofinanciar la reparación y el mantenimiento de equipamiento científico en Departamentos o Institutos de la Universidad de Cantabria.

3.3 DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA (VDAC)

Estas ayudas están destinadas a cofinanciar la organización de congresos, jornadas y reuniones científicas organizados por investigadores de la Universidad de Cantabria y que se realicen dentro del ámbito de la misma. Tendrán como objetivo la difusión y el intercambio de resultados de la investigación científica

3.4 PROYECTOS PUENTE

Esta convocatoria tiene como finalidad atender a las necesidades de mayor urgencia, especialmente en materia de contratación de personal, de todos aquellos investigadores/grupos de investigación que teniendo una ayuda correspondiente al Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no orientada en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica y finalizando su Proyecto a 31 de diciembre de 2013 no tienen continuidad en su financiación debido al retraso en la publicación de la Convocatoria del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica por parte del Ministerio de Economía y Competitividad

3.5 CONTRATOS UNIVERSIDAD-EMPRESA

La finalidad de esta convocatoria es fomentar la colaboración entre la Universidad y el sector empresarial mediante la cofinanciación de contratación laboral de personal preferentemente en formación.

LÍNEA 4: CONVENIOS Y PROYECTOS

4.1 PROYECTOS DEL PROGRAMA MARCO EUROPEO

Fondos obtenidos de la Unión Europea mediante convocatorias competitivas para el desarrollo de proyectos de investigación dentro del Programa Marco Europeo.

4.2 PROYECTOS DEL PLAN NACIONAL

Fondos obtenidos de la Administración General del Estado mediante convocatorias competitivas para el desarrollo de proyectos de investigación dentro del Plan Nacional.

4.3 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONTRATADA

Proyectos de investigación desarrollados al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la LOU.

4.4 DEVOLUCIÓN DE ANTICIPOS REEMBOLSABLES DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS

Esta acción va destinada a la devolución, con los intereses correspondientes en su caso, de los anticipos reembolsables obtenidos por la Universidad en los últimos años, bien directamente o en el caso de los años 2002 y 2003 a través de la Fundación Leonardo Torres Quevedo.

- Pago de Intereses.
 - o Convocatoria INNPLANTA.
 - o Convocatoria INNOCAMPUS.
- Pago de la anualidad de amortización.
 - o Convocatoria Infraestructura Científica 2002.
 - o Convocatoria Infraestructura Científica 2003.
 - o Convocatoria Infraestructura Científica 2006.
 - o Convocatoria Infraestructura Científica 2008.
 - o Convocatoria INNPLANTA.
 - o Convocatoria INNOCAMPUS.

LÍNEA 5: SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DE INVESTIGACIÓN (UFG 84)

5.1 POTENCIACIÓN DE LOS SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DE INVESTIGACIÓN

Organización de reuniones específicas o sectoriales con empresas e instituciones en coordinación con el resto de unidades del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, Implantación de la norma ISO-9001 relativa a la mejora del sistema de gestión de calidad de los SCTI, Potenciación del Servicio de Inspección Submarina (SERVISUB) y del Servicio Santander de Supercomputación (SSC) mediante acciones de difusión específicas.

5.2 SERVICIOS DE ESTABULACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL (SEEA)

Mantenimiento y cuidado de los animales, Gestión de colonias a usuarios, 6º Curso para usuarios que deseen obtener las Cat B o C según RD 1201/05, Puesta en marcha del animalario del IBBTEC, 1º Curso formativo relacionado con el animal de laboratorio para personal de la UC.

5.3 SERVICIO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DE TRANSMISIÓN (SERMET)

Realización de servicios para grupos de I+D de la UC, empresas e instituciones, Participación en proyectos de I+D en colaboración con otros grupos de la UC.

5.4 SERVICIO DE CROMATOGRAFIA (SERCROM)

Realización de servicios para grupos de I+D de la UC, empresas e instituciones, Participación en proyectos de I+D en colaboración con otros grupos de la UC, Implantación de la norma ISO-17025 para la realización de análisis de dioxinas, furanos y PCBs en materias primas para piensos.

UNIDAD: VICERRECTORADO PRIMERO Y DE PROFESORADO		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUP.
63	Vicerrectorado Primero y de Profesorado	162.700
TOTAL		162.700
OBJETIVOS		
Políticas relativas a la plantilla de PDI de la UC.		
UNIDADES DEPENDIENTES		
<ul style="list-style-type: none"> - Vicerrectorado Primero y de Profesorado. - Centro de Formación en Nuevas Tecnologías (CEFONT). - Unidad de Virtualización e Innovación Educativa. 		
LÍNEA 1: PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (ver 89 Gastos de Personal)		
LÍNEA 2: FORMACIÓN DE PROFESORADO		
Concesión de ayudas para estancias de investigación en instituciones de reconocido prestigio que faciliten los procesos de acreditación. Cursos de formación del profesorado		
2.1 APOYO FINANCIERO A ESTANCIAS EN UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN DEL PROFESORADO		
2.2 PLAN DE FORMACIÓN		
LÍNEA 3: COMISIONES Y CONCURSOS DE PROFESORADO		
Apoyo financiero para cubrir los gastos de los tribunales de los concursos de provisión de plazas de profesorado		
3.1 COBERTURA DE LOS GASTOS DE LOS MIEMBROS DE LOS TRIBUNALES		
LÍNEA 4: VIRTUALIZACIÓN E INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA		
Procurar que la oferta de docencia virtual de la UC mantenga los logros conseguidos hasta la actualidad e incorporar a la misma las nuevas tecnologías y conceptos que en este ámbito se están desarrollando en el mundo. Apostar por la innovación en la práctica docente.		
4.1 ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, ESPECIALMENTE AL PROFESORADO EN EL ÁMBITO DE LA DOCENCIA VIRTUAL.		
4.2 FORMACIÓN Y APOYO EN EL USO DE LAS PLATAFORMAS VIRTUALES.		

LÍNEA 5: CENTRO DE FORMACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS (CEFONT)

Mantener y actualizar los recursos que permitan el desarrollo del programa de Virtualización e Innovación en la Docencia. Adquisición, mantenimiento y explotación tanto del hardware como del software necesario para el funcionamiento de las plataformas virtuales de la Universidad de Cantabria:

5.1 MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO INVENTARIABLE

5.2 LICENCIAS DE TELEFORMACIÓN Y EQUIPAMIENTO NO INVENTARIABLE

UNIDAD: VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUP.
68	Vicerrectorado de Ordenación Académica	187.800
Varias	Departamentos	717.019
Varias	Centros	169.912
TOTAL		1.074.731
OBJETIVOS		
Políticas relativas a la ordenación académica de la UC.		
UNIDADES DEPENDIENTES		
- Vicerrectorado de Ordenación Académica.		
LÍNEA 1: DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE		
1.1 TITULACIONES DE GRADO		
1.2 TITULACIONES DE POSTGRADO		
LÍNEA 2: EQUIPAMIENTO DOCENTE		
Atender las necesidades de equipamiento docente de los Centros para desarrollar las actividades docentes.		
2.1 DOTACIÓN PARA ATENDER PETICIONES DE CENTROS Y OTRAS UNIDADES EN RÉGIMEN DE COFINANCIACIÓN.		
LÍNEA 3: ADAPTACIÓN DE LAS TITULACIONES DE GRADO AL EEES		
Atender las actuaciones de adecuación de la oferta docente de la UC a lo dispuesto por la normativa aplicable para nuestra integración en el EEES y a las directrices sobre planes de estudio de la Universidad.		
3.1 FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A GARANTIZAR UNA ADECUADA IMPLANTACIÓN DE LOS GRADOS SEGÚN LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LAS DIRECTRICES DE LA UC CON EL FIN DE LOGRAR UNA ELEVADA CALIDAD.		
LÍNEA 4: CALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO		
Mejora en la calidad y la internacionalización de los programas de postgrado de la universidad bajo las premisas de excelencia y colaboración con otras instituciones de prestigio científico y académico.		
4.1 APOYAR A LOS PROGRAMAS, PROPIOS Y OFICIALES, QUE PARTICIPEN EN CONVOCATORIAS DE CALIDAD QUE DEN LUGAR A PREMIOS O CERTIFICADOS DE CALIDAD.		

LÍNEA 5: CAPTACIÓN ALUMNOS DE POSTGRADO EXTRANJEROS

Facilitar la matrícula y en su caso parte del alojamiento de alumnos extranjeros que se matriculen en postgrados oficiales, de la UC o interuniversitarios.

5.1 APOYO FINANCIERO PARA ALUMNOS EXTRANJEROS QUE SE MATRICULEN DENTRO DE LAS CONVOCATORIAS QUE SE ESTABLEZCAN Y CONTANDO CON LA COFINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS O CENTROS RESPONSABLES.

LÍNEA 6: FORMACIÓN DE DOCTORES EN LATINOAMÉRICA

Facilitar la implantación de programas de doctorado organizados por la UC, por sí sola o mediante convenios interuniversitarios, a impartir en universidades latinoamericanas.

6.1 APOYO FINANCIERO A LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADO EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLEZCAN.

Financiación del Banco Santander

LÍNEA 7: POTENCIACIÓN, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE CURSOS DE POSTGRADO

Facilitar el desarrollo de algunos programas de postgrado que tengan dificultades para su puesta en marcha durante el curso académico 2013/14 por no cubrir su presupuesto con el número de alumnos que hayan solicitado su admisión y formalicen su matrícula en el mismo.

7.1 APOYO FINANCIERO PARA EQUILIBRAR EL PRESUPUESTO DE CURSOS QUE LO SOLICITEN

LÍNEA 8: CONFERENCIAS MAGISTRALES

Proyectar las actuaciones en máster y doctorado hacia el primer y segundo ciclo, propiciando la colaboración entre los departamentos y los centros, organizando con ellos ciclos de conferencias magistrales.

8.1 APOYO FINANCIERO A LOS CICLOS DE CONFERENCIAS.

LÍNEA 9: DIETAS Y LOCOMOCIÓN. TRIBUNALES DE TESIS

Apoio financiero a los departamentos para cubrir los gastos de los Tribunales de Tesis.

9.1 COBERTURA DE LOS GASTOS DE LOS MIEMBROS DE LOS TRIBUNALES.

LÍNEA 10: ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA CALIDAD.

Atender las necesidades del SGIC y su desarrollo e implementación en las titulaciones oficiales de la UC.

10.1 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DE PROYECTOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA ENSEÑANZA.

LÍNEA 11: APOYO A LOS CENTROS EN EL ÁMBITO DE LA CALIDAD

Apoio a los Centros para poder realizar las encuestas de calidad de las titulaciones.

11.1 CONVOCATORIA DE BECAS PARA AYUDAR EN LA REALIZACIÓN DE LAS ENCUESTAS.

LÍNEA 12: ASIGNACIÓN DE FONDOS A CENTROS Y DEPARTAMENTOS

Destinados a financiar el gasto de la docencia teórica y práctica

12.1 DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS GRADO Y MASTER OFICIAL.

12.2 DEPARTAMENTOS DOCTORADO.

12.3 CENTROS Y ESCUELAS MASTER OFICIAL.

12.4 CENTROS Y ESCUELAS FUNCIONAMIENTO ORDINARIO.

12.5 ESCUELA DE DOCTORADO NUEVOS DOCTORADOS.

UNIDAD: VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COORDINACIÓN CANTABRIA CAMPUS INTERNACIONAL		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUP.
70	Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Coordinación Cantabria Campus Internacional	88.200
TOTAL		88.200
OBJETIVOS		
<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de la estrategia de Comunicación necesaria para incrementar el peso institucional de la Universidad de Cantabria en todos los ámbitos sociales, consiguiendo que la UC se convierta en una marca de calidad, referencia de innovación y progreso - Coordinación de las diferentes acciones de la UC que requieran la participación de varias unidades o vicerrectorados para cumplir sus objetivos. - Funcionamiento de Cantabria Campus de Excelencia Internacional (CCEI). 		
UNIDADES DEPENDIENTES		
<ul style="list-style-type: none"> - Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Coordinación Cantabria Campus Internacional . 		
LÍNEA 1: UC. COMUNICACIÓN		
<p>1.1 GESTIÓN PROFESIONALIZADA DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA UC. Gestión de la Sala de Prensa del Paraninfo, como centro de las acciones de comunicación institucional de las distintas actividades desarrolladas desde la UC.</p> <p>1.2 INCORPORACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN A LA ACTIVIDAD DEL SERVICIO.</p> <p>1.3 PRESENCIA MÁS CONTINUADA Y DE MÁS “CALIDAD” EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MANERA QUE LA SOCIEDAD DE CANTABRIA PERCIBA EL PESO ACADÉMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LA UC DE UNA FORMA CONTINUADA.</p>		
LÍNEA 2: ÁREA CEI y WEB		
<p>2.1 RENOVACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA WEB INSTITUCIONAL ADECUÁNDOLA A LOS CONTENIDOS QUE MÁS DEMANDA LA SOCIEDAD.</p> <p>2.2 INTERACTUACIÓN CON EL ACCESO A LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS (UCREA) Y DEL CATÁLOGO DE LA BUC, POTENCIANDO LA INFORMACIÓN GENERADA DINÁMICAMENTE.</p> <p>2.3 CREACIÓN DE UNA NUEVA INTRANET Con identidad propia, y que se encuentre claramente diferenciada de los contenidos de la Web pública, y potenciar esta intranet como herramienta interna de trabajo.</p> <p>2.4 ESTUDIO DE METODOLOGÍAS Y APLICACIONES DE ADAPTACIÓN DE LA WEB PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</p> <p>2.5 MEJORAS EN LA APP MÓVIL DE LA UC-INFORMACIÓN SOBRE DISPONIBILIDAD DE SITIOS DE ESTUDIO, INFORMACIÓN ENERGÉTICA DE LA UC (UNIVERSIDAD SOSTENIBLE, MEJORA TU CAMPUS...)</p>		

- 2.6 CREACIÓN DE APP-AGENDA CAMPUS CULTURAL.
- 2.7 CREACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN DIGITAL.
- 2.8 CONSULTORÍA, GESTIÓN Y APOYO EN PROYECTOS.
- 2.9 POTENCIACIÓN DEL SERVICIO DE BLOGS CORPORATIVOS.
- 2.10 IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTA PARA EL SEGUIMIENTO Y AYUDA A LA GESTIÓN DE PROYECTO DE I+D+I DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN.
- 2.11 PROGRAMA DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA.
Formación al PAS y PDI en edición web, gestión de proyectos, organización de jornadas de competencias.
- 2.12 ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS WEB 2.0: LA WEB COMO INSTRUMENTO DE TRANSFERENCIA, DE COMUNICACIÓN, DE MARKETING...
- 2.13 CCI. CREACIÓN DE GRÁFICAS DINÁMICAS DE LA EVOLUCIÓN DE ACCIONES DESARROLLADAS.

LÍNEA 3 : CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

- 3.1 TRANSFORMACIÓN DEL ENTORNO FÍSICO DEL CAMPUS
- 3.2 INFRAESTRUCTURA EN CORNELL DEL INSTITUTO DE HIDRÁULICA
- 3.3 INFRAESTRUCTURA SANFI
- 3.4 CAPTACIÓN Y FOMENTO DE TALENTO INTERNACIONAL
- 3.5 IMPULSO DEL PROYECTO OPEN COURSE WARE
- 3.6 PROGRAMA ESTANCIAS BREVES PROFESORES DE RELEVANCIA INTERNACIONAL
- 3.7 PLAN DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE LA UC
- 3.8 OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE CANTABRIA CAMPUS INTERNACIONAL
- 3.9 JORNADAS DE COMUNICACIÓN
- 3.10 APOYO AULA SIMULACIÓN CLÍNICA DE LA UC Y DEL HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA
- 3.11 AMPLIACIÓN DEL IFCA
- 3.12 APOYO A LOS PROGRAMAS DE MEJORA Y TRANSFERENCIA CIENTÍFICA
- 3.13 OTRAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL PLAN CANTABRIA CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

UNIDAD: VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUP.
73	Vicerrectorado de Internacionalización	579.940
74	Centro de Idiomas	231.634
TOTAL		811.574
OBJETIVOS		
<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar la presencia de la UC en universidades y foros internacionales con objeto de potenciar la captación de estudiantes y profesores extranjeros de grado y postgrado - Incrementar el atractivo de la UC para estudiantes extranjeros, con objeto de captar más estudiantes tanto de intercambio como de titulación. - Incrementar el flujo de movilidad enviada y recibida aplicando criterios de calidad - Incrementar los programas hechos a medida para atraer un mayor número de estudiantes extranjeros. - Consolidar el proceso de institucionalización de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, el voluntariado y el compromiso social en nuestra Universidad. - Funcionamiento del Centro de Idiomas. 		
UNIDADES DEPENDIENTES		
<ul style="list-style-type: none"> - Vicerrectorado de Internacionalización. - Centro de Idiomas. 		
LÍNEA 1: ACCIONES DE INTERNACIONALIZACIÓN		
1.1 PUBLICACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE ACCIONES DE INTERNACIONALIZACIÓN		
1.2 COLABORACIÓN EN LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ESCUELA DE DOCTORADO EDUC.		
1.3 PARTICIPACIÓN ACTIVA EN REDES UNIVERSITARIAS INTERNACIONALES.		
1.4 VIAJE/S INSTITUCIONALES A LATINOAMÉRICA. ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN NAFSA/EAIE		
1.5 ACTOS PROTOCOLARIOS CON UNIVERSIDADES EXTRANJERAS: CONCESIÓN MEDALLA DE ORO A UNCCARLOTTE; X DÍA INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.		
1.6 INCREMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN LAS CONVOCATORIAS DE PROGRAMAS EUROPEOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+.		
1.7 PROMOVER MARCA UC		
1.8 MARKETING DE PROGRAMAS EN USA		
LÍNEA 2: INTERNACIONALIZACIÓN EN CASA		
2.1 RE-DISEÑO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA EN INGLÉS TANTO DE GRADO COMO DE POSTGRADO EN COLABORACIÓN CON LOS CENTROS Y EL VOA. PUBLICACIÓN DE FOLLETOS.		

2.2 COORDINACIÓN DE LA TRADUCCIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA EN INGLÉS DE GRADOS Y MASTER.

2.3 DISEÑO DE PÁGINA WEB Y FOLLETO DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE MASTER Y DOCTORADO, INCLUYENDO INFORMACIÓN RELEVANTE Y FÁCIL COMPRESIÓN.

2.4 ORGANIZACIÓN DE UN SEMINARIO DE DIVULGACIÓN SOBRE LAS NUEVAS ACCIONES DEL PROGRAMA ERASMUS+

LÍNEA 3: MOVILIDAD DE ESTUDIANTES, PROFESORES Y PAS

3.1 ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO QUE INCLUYA LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD DE CADA CENTRO E INDICADORES CUANTIFICABLES ADEMÁS DEL POSIBLE ESTABLECIMIENTO DE DOBLES TITULACIONES O TITULACIONES MÚLTIPLES.

3.2 INTENSIFICACIÓN DE LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE POSIBILIDADES DE INTERCAMBIO A LO LARGO DEL CURSO ACADÉMICO Y CONTINUACIÓN DE LA ACTIVIDAD ERASMUS TEAM EN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA.

3.3 CONTRATACIÓN DE SEGURO COMPLEMENTARIO PARA ESTUDIANTES INTERCAMBIO UC

3.4 ACTUALIZACIÓN DEL MATERIAL INFORMATIVO PARA ESTUDIANTES RECIBIDOS Y ENVIADOS: GUÍA ESTUDIANTE EXTRANJERO

3.5 DISEÑO DE NUEVA APLICACIÓN INFORMÁTICA A TRAVÉS DEL CAMPUS VIRTUAL PARA GESTIONAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS.

3.6 ORGANIZACIÓN SEGUNDA SEMANA MOVILIDAD DE PAS MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

3.7 ORGANIZACIÓN DE LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN DEL MASTER ERASMU MUNDUS EN INTEGRACIÓN ECONÓMICA EUROPEA.

3.8 COMPLEMENTO UC PARA BECAS MOVILIDAD ESTUDIANTES.

3.9 COMPLEMENTO UC PARA BECAS MOVILIDAD DE PROFESORES Y PAS.

3.10 BECAS F. CAROLINA (MASTER Y DOCTORADO).

3.11 BECAS DE COLABORACIÓN.

LÍNEA 4: DISEÑO, ORGANIZACIÓN E IMPARTICION DE PROGRAMAS A MEDIDA PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS

4.1 ELABORACIÓN VIDEO PROMOCIONAL PARA LOS CURSOS SUMMER ABROAD (EJ. REAL)

4.2 APOYO Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS CURRICULARES CON UNIVERSIDADES ESTADOUNIDENSES DE PRESTIGIO (CORNELL, BROWN, ETC.).

4.3 REGULACIÓN NORMATIVA DE ESTOS PROGRAMAS.

LÍNEA 5: CAPACITACIÓN LINGÜÍSTICA

Incrementar el dominio del inglés en toda la comunidad universitaria.

5.1 CURSOS TRANSVERSALES.

5.2 FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y DEL PAS

5.3 PRUEBAS DE NIVEL DE INGLÉS.

5.4 COFINANCIACIÓN CURSOS EN CENTROS.

5.5 CURSOS DE VERANO.

5.6 FINANCIACIÓN CURSOS DEL CIUC EN TORRELAVEGA.

LÍNEA 6: COOPERACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO (Y COMERCIO JUSTO)

6.1 ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE CONTENIDOS DE LA PÁGINA WEB Y PERFILES SOCIALES DEL ÁREA, ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE MATERIAL DE INVESTIGACIÓN, DIVULGATIVO E INFORMATIVO EN MATERIA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y COMERCIO JUSTO, VOLUNTARIADO Y COMPROMISO SOCIAL.

6.2 CONSOLIDACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO (CUC) DE LA UC.

6.3 FORTALECER EL ROL DE LA UC COMO AGENTE SOCIAL A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN ACCIONES DE VOLUNTARIADO.

6.4 COMPROMISO SOCIAL FORTALECIENDO EL ROL DE LA UNIVERSIDAD COMO AGENTE DE DESARROLLO Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE SU ENTORNO MÁS PRÓXIMO.

LÍNEA 7: CENTRO DE IDIOMAS (UFG 74)

Artículo 118 de los Estatutos UC: El Centro de Idiomas es un servicio universitario de apoyo a la actividad docente e investigadora de la Universidad cuyo objetivo fundamental es contribuir a la difusión y aprendizaje de lenguas modernas atendiendo a las necesidades de la comunidad universitaria e impulsando su internacionalización.

7.1 FUNCIONAMIENTO ORDINARIO DEL CENTRO DE IDIOMAS.

UNIDAD: VICERRECTORADO DE ESPACIOS, SERVICIOS Y SOSTENIBILIDAD		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUP.
76	Vicerrectorado de Espacios, Servicios y Sostenibilidad	25.536
67	Biblioteca Universitaria	1.487.210
64	Servicio de Informática	629.165
71	Servicio de Actividades Físicas y Deportes	161.000
TOTAL		2.302.911
OBJETIVOS		
Desarrollar las políticas relativas a la gestión de los espacios y servicios que componen el campus de la UC.		
UNIDADES DEPENDIENTES		
<ul style="list-style-type: none"> - Vicerrectorado de Espacios, Servicios y Sostenibilidad. - Biblioteca Universitaria. - Servicio de Informática. - Servicio de Actividades Físicas y Deportes. 		
LÍNEA 1: COMEDORES UNIVERSITARIOS		
Dotar a todos los centros de este equipamiento y mejora de los existentes.		
1.1 COLABORAR EN EL EQUIPAMIENTO DE LOS COMEDORES EN ETS NÁUTICA Y ETSI INDUSTRIALES Y TELECOMUNICACIÓN		
LÍNEA 2: ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL CAMPUS		
Desarrollar las acciones previstas en el Plan Director del Campus de Las Llamas.		
2.1 CREACIÓN DE ESPACIOS SOCIALES DE APRENDIZAJE		
2.2 MEJORA DE LOS ESPACIOS VERDES Y DOTACIONES DE MOBILIARIO URBANO		
LÍNEA 3: MOVILIDAD SOSTENIBLE		
Promover hábitos de movilidad sostenible en la UC.		
3.1 DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA PARA LA PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO, COCHE COMPARTIDO Y USO DE LA BICICLETA		
LÍNEA 4: DESARROLLO PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE LA UC		
Facilitar el reciclaje y la recogida selectiva de basuras.		
4.1 DOTAR DE PAPELERAS DE RECICLAJE A LOS CENTROS UNIVERSITARIOS		
LÍNEA 5: SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA		
Diagnóstico y propuestas de mejora de los consumos de energía.		
4.1 DESARROLLO DE ACCIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA		

LÍNEA 6: BIBLIOTECA UNIVERSITARIA (UFG 67)

Artículo 113 de los Estatutos UC:

La Biblioteca Universitaria es un servicio universitario de apoyo para el aprendizaje, la docencia, la investigación y la formación continua. Tiene como misión asegurar la conservación, gestión, acceso y difusión de los recursos de información y colaborar en los procesos de adquisición y creación del conocimiento a fin de contribuir a la consecución de los objetivos de la Universidad.

6.1 CONTENIDOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL APRENDIZAJE

Política y Plan de Colecciones, Acceso a contenidos, Servicios Avanzados.

6.2 ACTUALIZACIÓN DE LA BUC COMO INFRAESTRUCTURA POLIVALENTE

Actualización de equipamiento, mantenimiento de instalaciones, adecuar los espacios.

6.3 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIBLIOTECA GENERALIZADOS A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

6.4 PARTICIPACIÓN EN EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Oferta de becas de colaboración con la biblioteca, Oferta y ejecución de un plan de competencias en información.

6.5 ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA UNIDAD

LÍNEA 7: SERVICIO DE INFORMÁTICA (UFG 64)

Artículo 115 de los Estatutos UC:

El Servicio de Informática de la Universidad es el encargado de la organización general de los sistemas y tecnologías de la información para el apoyo a la docencia, el estudio, la investigación y la gestión.

7.1 MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y APLICACIONES GESTIONADOS POR EL SERVICIO.

7.2 MANTENIMIENTO DE LA RED DE COMUNICACIONES DE LA UC.

7.3 ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE SOFTWARE.

7.4 CONSULTORÍA, AUDITORIA Y PROYECTO PARA ADAPTARSE AL ENS/ENI.

7.5 RENOVACIÓN DE COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y COMUNICACIONES.

7.6 DESARROLLO DE MÓDULOS Y APLICACIONES

LÍNEA 8: SERVICIO DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTES (UFG 71)

Artículo 117 de los Estatutos UC:

Corresponde al Servicio de Actividades Físicas y Deportes el fomento de la práctica deportiva, la organización de actividades deportivas, la coordinación de las competiciones propias del deporte universitario, así como la promoción, gestión, conservación, mantenimiento y régimen de utilización de las instalaciones deportivas universitarias.

8.1 FUNCIONAMIENTO ORDINARIO DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTES.

UNIDAD: GERENCIA, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CENTRALES		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUP.
81	Gerencia, Servicios Administrativos Centrales	176.492
TOTAL		176.492
OBJETIVOS		
Funcionamiento de los servicios administrativos y económicos dependientes de la Gerencia.		
UNIDADES DEPENDIENTES		
<ul style="list-style-type: none"> - Gerencia. - Vicegerencia de organización. - Auditoría Interna. - Servicio de Contabilidad. - Servicio Financiero y Presupuestario. - Servicio de Gestión Académica. - Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación. - Servicio de Gestión de la Investigación. - Servicio de Infraestructuras. - Servicio de PDI, Retribuciones y Seguridad Social. - Servicio de PAS, Formación y Acción Social. 		
<p style="text-align: center;">1. FUNCIONAMIENTO UNIDADES</p> <p>Funcionamiento diario de las diferentes unidades asignadas en el IV Estudio de Organización Administrativa.</p> <p style="text-align: center;">2. SUBVENCIÓN SECCIONES SINDICALES</p> <p>Concesión de subvenciones a las diferentes secciones sindicales de la UC.</p> <p style="text-align: center;">3. BECAS</p> <p>Dotación de becas de colaboración y formación de alumnos en las diferentes unidades de gestión.</p>		

UNIDAD: CONSEJO SOCIAL		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUP.
82	Consejo Social	94.275
TOTAL		94.275
OBJETIVOS		
<p>El Consejo Social es el órgano colegiado de participación de la sociedad en la Universidad de Cantabria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Corresponde al Consejo Social la colaboración en la obtención de los recursos económicos necesarios para mantener la autonomía económica y financiera de la UC. - Es el órgano de relación entre la UC y las instituciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sin perjuicio de la representación institucional que es competencia del Rector. 		
UNIDADES DEPENDIENTES		
<ul style="list-style-type: none"> - Consejo Social. 		
<p>1. FUNCIONAMIENTO ORDINARIO Funcionamiento ordinario del Consejo Social y de sus plenos y comisiones.</p> <p>2. PREMIOS “MANUEL ARCE” Convocatoria de los premios “Manuel Arce” de poesía y narrativa y edición de las obras premiadas.</p> <p>3. PREMIOS “JUAN PARÉS” Convocatoria de los premios “Juan Parés” de investigación.</p> <p>4. SUBVENCIONES Concesión de subvenciones para actividades específicas.</p> <p>5. CONFERENCIA DE CONSEJOS SOCIALES Pago de la cuota a la Conferencia de Consejos Sociales.</p> <p>6. AYUDAS Concesión de ayudas con cargo al Fondo de Contingencia Social.</p>		

UNIDAD: RECTORADO Y SECRETARÍA GENERAL		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUP.
85	Rectorado y Secretaría General	138.300
TOTAL		138.300
OBJETIVOS		
Funcionamiento del Rectorado, Secretaría General y de las unidades dependientes.		
UNIDADES DEPENDIENTES		
<ul style="list-style-type: none"> - Rector, Jefe de Gabinete, Unidad de Protocolo y Secretaria. - Secretaría General. - Asesoría Jurídica. - Servicio de Publicaciones. - Archivo General. 		
<p>1. FUNCIONAMIENTO ORDINARIO</p> <p>2. FINANCIACIÓN ELECCIONES Financiación de las diferentes elecciones a los órganos colegiados.</p> <p>3. CUOTAS ORGANISMOS Pago de cuotas a los distintos organismos nacionales e internacionales.</p> <p>4. ACTOS INSTITUCIONALES Organización de los diferentes actos institucionales: apertura de curso, Santo Tomás, Honoris Causa, etc.</p> <p>5. SERVICIO DE PUBLICACIONES Artículo 116 de los Estatutos UC: 1. El Servicio de Publicaciones centraliza la labor editorial de la Universidad, y tiene como función editar libros científicos y de divulgación, publicaciones institucionales y, en general, cualquier tipo de publicación científica.</p> <p>6. ARCHIVO GENERAL Artículo 116 de los Estatutos UC: El Archivo General es un servicio universitario que integra todos los documentos de cualquier naturaleza, época y soporte material, de la actividad académica o administrativa, en el marco de un sistema de gestión único. Su finalidad es proporcionar acceso a la documentación a todos los miembros de la comunidad universitaria y contribuir a la racionalización y la calidad del sistema universitario.</p>		

UNIDAD: DEFENSOR UNIVERSITARIO		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUP.
86	Defensor Universitario	6.732
TOTAL		6.732
OBJETIVOS		
<p>Artículo 116 de los Estatutos UC:</p> <p>El Defensor Universitario es un comisionado del Claustro Universitario, designado por éste, para la defensa de los derechos y libertades del personal docente e investigador, de los estudiantes y del personal de administración y servicios ante las actuaciones de los diferentes miembros de la comunidad universitaria, órganos y servicios universitarios, y para velar por el cumplimiento de lo dispuesto en estos Estatutos.</p>		
UNIDADES DEPENDIENTES		
<ul style="list-style-type: none"> - Defensor Universitario. 		
1. FUNCIONAMIENTO ORDINARIO		
Funcionamiento ordinario de la Oficina del Defensor Universitario.		

UNIDAD: GASTOS DE PERSONAL – CAPÍTULO 1		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUP.
89GP	Gastos de Personal – Capítulo 1	66.850.651
89AS	Acción Social	855.000
TOTAL		67.705.651
OBJETIVOS		
Financiación de las plantillas de PDI y de PAS.		
<p>1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de los puestos de trabajo existentes de acuerdo a la normativa de aplicación. - En el Anexo XI se incluye la Relación de Puestos de Trabajo de PDI Funcionario y PDI Laboral. - En el Anexo VII se detalla el crédito destinado a su financiación por un importe de 45.816.138. - Se dotan 1.279 plazas, 563 de PDI funcionario y 716 de PDI contratado. - Aplicación de la tasa de reposición del 10% establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. - Complementos Retributivos Autonómicos previstos en los artículos 55 y 59 de la LOU por importe de 3.646.000. - Promoción de los ayudantes y ayudantes doctores que hayan obtenido la correspondiente acreditación y agoten el plazo legal de su contrato. Crédito de 150.000. <p>2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de la plantilla existente de acuerdo con la normativa de aplicación. - En el Anexo XI figuran las Relaciones de Puestos de Trabajo. - En el Anexo VII se detalla el crédito destinado a su financiación por un importe de 21.034.513. - Se dotan 597 plazas, 370 de funcionarios, 220 de personal laboral, 6 de personal fuera de convenio colectivo y 1 de personal eventual. - Reactivación de las medidas de promoción interna definidas en el IV Estudio de Organización de los Servicios Universitarios. - Incremento en el 33% de la partida de vestuario. - Formación del PAS, 50.000. <p>3. ACCIÓN SOCIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indemnización por jubilación del PAS Laboral, establecida en el artículo 60 del vigente convenio colectivo. - Ayudas a la jubilación voluntaria convocadas en los años 2008 y 2009. - Seguro colectivo para el personal del capítulo 1 a tiempo completo. - Préstamos al personal mediante anticipos de sueldo, de acuerdo a la normativa específica. 		

UNIDAD: GASTOS CENTRALIZADOS			
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUP.	
89GE	Gastos Centralizados – Gestión Económica	2.506.700	
89IN	Gastos Centralizados – Infraestructuras	6.600.000	
TOTAL		9.106.700	
OBJETIVOS			
Mantenimiento y funcionamiento de los campus (187.218 m ²) y edificios (249.200 m ²) de la UC.			
CODIGO	CENTRO - EDIFICIO	SUPERFICIE CONSTR.	AÑO CONSTR.
35	E.T.S.I. CAMINOS - AULAS	9.061	1980
35	E.T.S.I. CAMINOS - LABORATORIOS	11.400	1967
32	F. CIENCIAS Y AMPLIACION	14.717	1972
49	E. INTERFACULTATIVO 1ª FASE	13.600	1988
49	E. INTERFACULTATIVO 2ª FASE	3.116	1990
71	P. POLIDEPORTIVO	4.706	1991
81	P. GOBIERNO	4.000	1986
81	P. GOBIERNO - ANEXO	1.200	1993
66	RESIDENCIA JUAN DE LA COSA		
33	F. MEDICINA	23.960	1973
33	ANIMALARIO	2.043	2000/2007
33	ALMACEN DE RESIDUOS	95	2003
44	E.U. ENFERMERIA	7.743	1969
46	FISIOTERAPIA	6.276	2010
45	E.T.S. NAUTICA	12.500	1985
42	E.T.S.I. INDUSTRIALES Y TELECOM.	21.000	1995
80	E. RECTORAL Y PARANINFO	14.011	1998
48	DERECHO Y ECONOMICAS	43.236	1997
49	E. FILOLOGIA	3.167	1991
84	LIBRERÍA UNIVERSITARIA	300	1996
78	C.D.T.U.C. – FASE -A-	2.525	2000
78	C.D.T.U.C. – FASE -B- TORRE	1.234	2000
78	C.D.T.U.C. – FASE -B- TERCERA	2.055	2000
43	E.U. INGENIERIA TECNICA MINERA	10.200	2001
52	INSTITUTO DE FISICA DE CANTABRIA	1.792	2003
79	ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL	266	
39	EDIFICIO I+D+i TELECOMUNICACIONES	7.317	2.007
56	INSTITUTO DE HIDRAULICA AMBIENTAL	5.263	2.011
56	EDIFICIO GRAN TANQUE	11.190	2.011
56	EDIFICIO ENERGIAS RENOVABLES	5.457	2.011
55	IBBTEC	5.770	2013
	TOTAL EDIFICIOS	249.200	
98	CAMPUS DE LAS LLAMAS	139.398	
94	CAMPUS DE MINAS	12.763	
96	CAMPUS DE CAZOÑA	27.800	
97	CAMPUS DE NAUTICA	4.512	
95	CAMPUS DEL PARANINFO	2.745	
	TOTAL CAMPUS	187.218	

1. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS:

- Mantenimiento de edificios y campus: Albañilería, carpintería, jardinería, pintura, calefacción, red informática, red de telefonía, instalaciones de seguridad, incendios, centrales térmicas, ascensores y otras instalaciones.
- Suministros: Energía eléctrica, agua, gas y otros combustibles.
- Comunicaciones: Telefonía, datos, portales.
- Seguridad.
- Limpieza y aseo.
- Servicios médicos.
- Gestión de residuos peligrosos.
- Servicio de Correos.
- Transporte.
- Asesoramiento jurídico, auditoría consultoría.
- Otros gastos.

2. INVERSIONES

- Dotación anual amortización del Campus y del Edificio de Fisioterapia en Torrelavega.
- Obras de reforma, adaptación y mejora.
- Mobiliario y otros equipamientos.

3 ANÁLISIS DETALLADO DE LAS DIFERENTES APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

1 - PRESUPUESTO DE INGRESOS

Nota: a los efectos comparativos al presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio 2013 se le añade 1.823.000 euros, importe de la ampliación de crédito aprobada por acuerdo del 26/09/2013 del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria y destinado al pago de los complementos retributivos del PDI.

Las previsiones iniciales de ingresos ascienden a 98.904.263, un 2,30% menos que el año 2013, con una previsión inicial de endeudamiento bancario de 3.500.000, el 3,54%.

Los ingresos corrientes suponen el 88,08%, los ingresos de capital el 8,28% y las operaciones financieras el 3,64%.

En el siguiente cuadro se desglosan los importes por Capítulos y el porcentaje que supone cada uno sobre el total previsto.

CAP.	DENOMINACIÓN	€	%
3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	19.800.672	20,02
4	Transferencias corrientes	66.593.500	67,33
5	Ingresos patrimoniales	716.000	0,72
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		87.110.172	88,08
7	Transferencias de capital	8.194.091	8,28
TOTAL OPERACIONES CAPITAL		8.194.091	8,28
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		95.304.263	96,36
8	Activos financieros	100.000	0,10
9	Pasivos financieros	3.500.000	3,54
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		3.600.000	3,64
TOTAL INGRESOS		98.904.263	100,00

El análisis desglosado por capítulos de los principales ingresos es el siguiente:

CAPÍTULO 3º: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

El Capítulo 3º del Presupuesto de Ingresos refleja unas previsiones de 19.800.672, el 20,02% del total, y supone una disminución del 7,27 respecto al año anterior.

Los conceptos más importantes son los siguientes:

Concepto 310. Derechos de matrícula en Grado y Postgrado _____ 9.672.469

Recoge las previsiones de los ingresos por matrículas del 2º cuatrimestre (ampliación de matrícula) del curso 2013/2014 y del 1er. cuatrimestre del curso 2014/2015.

Los importes son aprobados por orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Se estima un descenso del 3,28%, tanto por el escaso aumento de la subida del curso 2013/2014, un 3,2%, como por la fuerte desviación de las previsiones iniciales con la recaudación real.

El desglose según el origen de los fondos es el siguiente:

ORIGEN	IMPORTE	%
Aportación directa de los alumnos	7.402.469	76,53
Aportación Organismos Públicos	2.270.000	23,47
Por compensación de becarios	1.900.000	
Por compensación F. Numerosa (3er.hijo)	370.000	

Los precios públicos y tasas por servicios académicos de Grado y Postgrado representan el 9,78% del total de las previsiones de ingresos y el 11,10% de los ingresos corrientes.

Concepto 311. Derechos de matrícula en títulos propios _____ 1.200.000

Este concepto recoge los ingresos por matrículas en estudios propios, una vez descontado el 10% que pasa a financiar los gastos generales de la Universidad. Estos precios son fijados por el Consejo Social. Se adapta la previsión a los ingresos reales del año anterior.

Concepto 312. Derechos de matrícula en C.I.U.C _____ 719.253

Ingresos derivados de las matrículas en el Centro de Idiomas de la UC, tanto los procedentes de curso académico 2013/2014, como los cursos de español para extranjeros que se prevén desarrollar en el año 2014. Se estima un 9,41% menos que el año anterior.

Concepto 313. Cursos y Seminarios de Extensión Universitaria _____ 243.000

Refleja los ingresos por tasas previstos para los Cursos de Verano, 90.000, los previstos por cursos del Servicio de Actividades Físicas y Deportes, 133.000 (ambos ingresos tienen el carácter de finalistas al financiar el 100% las actividades que producen) y el Campus de Vacaciones, 20.000.

Concepto 319. Otros ingresos de tasas _____ 815.000

Previsiones de ingresos por otras tasas fijadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Las cuantías más importantes corresponden a las tasas por pruebas de acceso, 170.000, las tasas administrativas derivadas de la apertura de expedientes, 215.000, y la expedición de títulos, 310.000.

Concepto 327. Uso de teléfonos y fax _____ 22.000

Refleja los que se produzcan por la utilización del sistema de telefonía y fax de la Universidad, tanto por los particulares, como determinados consumos internos que no son cubiertos con el presupuesto de teléfono.

Concepto 328. Convenios y Contratos Art.83 LOU _____ 3.950.000

Se contabilizan en este concepto los ingresos procedentes de los Contratos firmados al amparo del artículo 83 de la LOU, una vez deducido el IVA y el porcentaje que corresponde aplicar al mantenimiento de los gastos generales de la Universidad.

Se incluyen los ingresos procedentes de los proyectos gestionados por la Fundación Leonardo Torres Quevedo y la de Hidráulica Ambiental para canalizar los pagos por nómina al personal de la UC que participa en ellos.

Las previsiones se reducen en un 21%.

Concepto 329. Otras prestaciones de servicios _____ 963.369

Ingresos derivados de la prestación o utilización de determinados servicios de la Universidad, como la instalación de software por el Servicio de Informática, los ingresos de la Escuela Infantil, utilización del Pabellón Polideportivo o el reintegro de consumos asumidos por el Presupuesto de la Universidad, pero que se repercuten a los concesionarios. También los gastos que asume la UC por el CDTUC y que son reintegrados por la FLTQ.

Concepto 330. Venta de Publicaciones propias _____ **40.000**

Ventas previstas de libros del Servicio de Publicaciones.

Concepto 331. Venta de Energía Eléctrica _____ **7.000**

Concepto 332. Venta de Fotocopias _____ **234.000**

Previsiones de ingresos por venta de fotocopias en los Servicios de Reprografía propios. Estas cantidades financian gastos por igual cuantía en las mismas UFG.

Concepto 339. Venta de Impresos y Guías _____ **40.000**

Refleja las ventas de impresos y guías.

Concepto 390. Retenciones Convenios, Proyectos y Cursos _____ **1.520 000**

Importe procedente de las retenciones practicadas a convenios y proyectos del Art. 83 LOU, FLTQ, Programas Europeos, Programas Nacionales, Estudios Propios, Cursos de Extensión Universitaria, ventas de fotocopias y otras.

Los ingresos previstos se reducen un 9,25%.

Concepto 398. Venta de Patentes _____ **22.000**

Previsiones de ingresos por la venta de patentes.

Concepto 399. Ingresos diversos _____ **533.950**

458.950 corresponden a la cantidad que recuperamos del IVA soportado en los gastos comunes (aplicación regla de la prorrata) y 75.000 a otros ingresos.

CAPÍTULO 4º: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las previsiones iniciales suponen 66.593.500, el 67,33% del total de los ingresos previstos. Respecto al 2013 se produce una disminución de 131.989, el 0,20 %.

Concepto 450. Consejería Educación, Cultura y Deporte Contrato Programa __ **63.434.500**

Recoge las transferencias corrientes de la Consejería de Educación contenidas en el Contrato Programa a la Universidad y representan el 64,14% del total de ingresos de la UC, con una disminución del 0,08% sobre la asignación de 2013, y el 72,82% de los ingresos corrientes.

El desglose es el siguiente:

- 450.01 Programa de suficiencia financiera. _____ 59.427.000
- 450.02 Programa de complementos retributivos PDI _____ 3.646.000
- 450.08 Programa de atención y servicio al estudiante _____ 311.500

Los importes destinados a compensar las exenciones del pago de matrícula de becarios, discapacitados y familia numerosa de 3 miembros, se presupuestan en el concepto 310.

- 450.10 Fondo de contingencia social _____ 50.000

Concepto 451. Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Otras _____ 270.000

Programa I3 2011.

Concepto 452. Otras Consejerías _____ 1.433.000

- 452.01 Parlamento de Cantabria. _____ 40.000

Programa Personal Investigador Formación Predoctoral (Prog.propio) (20.600) y Otros (19.400)

- 452.02 Consejería de Presidencia y Justicia. _____ 10.000

D.G. Igualdad. Mujer y Juventud (Cursos de Verano) (6000) y Secretaría General Presidencia y Justicia (Cursos de Verano) (4.000).

- 452.06 Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. _____ 5.000

D.G. Trabajo (Cursos de Verano).

- 452.07 Consejería de Medio Ambiente, O.T. y Urbanismo. _____ 5.000

Cursos de Verano.

- 452.10 Consejería de Sanidad y Servicios Sociales _____ 3.000

ICASS (Cursos de Verano)

- 452.11 Servicio Cántabro de Salud _____ 1.350.000

Financiación del mayor coste de las plazas vinculadas con el Servicio Cántabro de Salud, por la actividad hospitalaria que desarrollan.

- 452.12 Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio. _____ 10.000

D.G. Industria (Cursos de Verano).

- 452.13 Servicio Cántabro de Empleo. _____ 10.000

Cursos de Verano.

Concepto 460. Ayuntamientos _____ 199.000

Aportación a los cursos de verano de los diferentes Ayuntamientos en los que se celebran los mismos. Las previsiones se reducen en un 11,95% respecto al 2013.

Concepto 470. Entidades Bancarias _____ 1.193.000

Subvenciones a realizar por Banco Santander y Liberbank para los diferentes convenios firmados.

Concepto 479. Otras transferencias corrientes _____ 64.000

Ingresos específicos de empresas y entidades privadas para la financiación de Cursos de Verano.

CAPÍTULO 5º: INGRESOS PATRIMONIALES

Las previsiones iniciales son 716.000 representando el 0,72 % del total de los ingresos.

Los principales conceptos son:

Concepto 520. Intereses de Cuentas Corrientes _____ 200.000

Concepto 540. Alquileres de inmuebles _____ 350.000

Concepto 550. Concesiones Administrativas _____ 166.000

Importes a ingresar por las concesiones de cafeterías, reprografía, comedor, máquinas, librería, etc.

CAPÍTULO 7º: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Las previsiones iniciales suponen 8.194.091, el 8,28% del total de los ingresos previstos, con una disminución del 13,79% respecto al año 2013, debido fundamentalmente a la caída de los

ingresos previstos del Plan Nacional de Investigación, tanto los correspondientes a proyectos y convenios como a los programas de recursos humanos.

Concepto 700. Admón. del Estado para investigación _____ 3.599.897

Financia los proyectos concedidos a la UC en la convocatoria del Plan Nacional, se produce una disminución de 24,76%

Concepto 702. MINECO. Programa de Becas y Contratos _____ 1.303.664

Programas del MINECO que son gestionados por la UC, se produce una disminución del 11,48%.

- 702.21 Contratos a P. Investigador en F. Predoctoral (FPI) _____ 722.106
- 702.24 Programa Ramón y Cajal _____ 264.438
- 702.25 Programa Juan de la Cierva _____ 94.460
- 702.27 Contratos Programa Técnicos MINECO _____ 153.780
- 702.99 Programas movilidad MINECO _____ 68.880

Concepto 704. Ministerio de Educación. Programa de Becas y Contratos _____ 407.394

Se produce una disminución del 37,97%.

- 704.22 Programa de P. Investigador en form. Predoctoral (FPU) _____ 360.924
- 704.26 Contratos a P. Investigador en form. Postdoctoral (MECD) _____ 3.470
- 704.99 Programas movilidad MECD _____ 43.000

Concepto 746. SODERCAN _____ 150.000

Destinado al reintegro de las anualidades de infraestructura científica:

Anualidad de la convocatoria de infraestructura científica 2006: 51.651

Anualidad de la convocatoria de infraestructura científica 2008: 103.923

Concepto 750. Consejería de Educación, Cultura y Deporte Contrato Programa ____ 322.710

Recoge las transferencias de capital de la Consejería de Educación para el Contrato Programa.

El mismo importe del año anterior

- o 750.05 Programa de Apoyo a la Investigación _____ 322.710

Concepto 759. Otras Comunidades Autónomas (Gobierno Vasco) _____ 42.303

Concepto 780. Fundación Marcelino Botín _____ 120.000

Financiación de la Biblioteca Electrónica.

Concepto 781. Fundación Leonardo Torres Quevedo _____ 110.258

Aportación para el programa propio del personal investigador en formación predoctoral.

Concepto 782. Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria _____ 11.550

Concepto 791. Programa Marco Europeo de Investigación _____ 2.126.315

Refleja el importe aproximado de los proyectos concedidos a la UC a través de los programas marcos de investigación de la Unión Europea.

CAPÍTULO 8º: ACTIVOS FINANCIEROS

Concepto 830. Reintegro de préstamos al personal _____ 100.000

CAPÍTULO 9º: PASIVOS FINANCIEROS

Concepto 913. Préstamos a concertar a largo plazo _____ 3.500.000

Para financiar las devoluciones de los anticipos reembolsables y parte de las inversiones previstas.

2 - PRESUPUESTO DE GASTOS

Nota: a los efectos comparativos al presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio 2013 se le añade 1.823.000 euros, importe de la ampliación de crédito aprobada por acuerdo del 26/09/2013 del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria y destinado al pago de los complementos retributivos del PDI.

El presupuesto de gastos asciende a 98.904.263, con un descenso de 2.324.721, el 2,3%.

Los créditos destinados a Operaciones Corrientes suponen 80.366.821, el 81,26% del total. Los créditos para Operaciones de Capital suponen 17.948.814, el 18,15%.

En el siguiente cuadro se desglosan los importes por capítulos y el porcentaje que supone cada uno sobre el total.

CAP.	DENOMINACIÓN	€	%
1	Gastos de personal	67.605.651	68,35
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	11.558.332	11,69
3	Gastos financieros	68.490	0,07
4	Transferencias corrientes	1.134.348	1,15
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		80.366.821	81,26
6	Inversiones reales	17.748.814	17,95
7	Transferencias de capital	200.000	0,20
TOTAL OPERACIONES. DE CAPITAL		17.948.814	18,15
TOTAL OPERACIONES. NO FINANCIERAS		98.315.635	99,40
8	Activos financieros	100.000	0,10
9	Pasivos financieros	488.628	0,49
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		588.628	0,60
TOTAL GASTOS		98.904.263	100,00

CAPÍTULO 1º: GASTOS DE PERSONAL _____ **67.605.651**

Representan el 68,35% del total y el 84,12% de los gastos corrientes. Si no tenemos en cuenta los gastos con financiación afectada, los gastos de personal representan el 80,19%.

Los gastos de personal son la partida más importante del presupuesto. La actividad docente e investigadora requiere dotaciones importantes de recursos humanos. En relación al año 2013, se produce una disminución de 541.190, el 0,79%.

PDI _____ **45.816.138**

El 68,54% de los gastos de personal corresponden al profesorado, un 0,42 % más que en el año 2013.

En el Anexo VII se detallan su número y categoría. Se dotan 1.279 plazas, de las que 563 son PDI Funcionarios y 716 PDI Contratados. Respecto a las dotaciones del año 2013 se produce una disminución de 18 plazas.

El crédito destinado al cumplimiento de la tasa de reposición del 10% del PDI fue de 63.000.

Para el pago de los complementos retributivos autonómicos se presupuestan 3.846.000.

En el Anexo XI se acompañan las relaciones de puestos de trabajo del PDI.

PAS _____ **21.034.513**

El 31,11% de los gastos de personal corresponden al PAS, con una disminución del 1,32%.

Se dotan 597 plazas, de las que 370 son de funcionarios, 220 de personal laboral, 6 de personal laboral fuera de convenio y una de personal eventual, y se recogen todas las modificaciones a la R.P.T. aprobadas durante el ejercicio. Respecto al año anterior las dotaciones disminuyen en 8 plazas.

En el Anexo VII se detallan su número y categoría.

En el Anexo XI se acompaña la R.P.T. de personal de administración y servicios.

Gastos Sociales del Personal _____ **755.000**

Los gastos destinados a la acción social suponen el 1,12% del total de los gastos de personal.

En relación al ejercicio anterior se produce una disminución del 7,93%.

- 162.01 Fondo de Acción Social:

Indemnización por jubilación PAS Laboral (Art.60 C. Colectivo) _____30.000

Seguro colectivo para el personal del capítulo 1 a tiempo completo _15.000

Ayudas a la Jubilación Voluntaria convocatorias 2008 y 2009 _____ 710.000

Acuerdos del Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2008 y 20 de octubre de 2008.

CAPÍTULO 2º: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. _____ 11.558.332

Se dotan créditos por un importe de 11.558.332, que supone el 11,69% del total de los gastos y el 14,38% de los gastos corrientes.

Respecto al 2013 se produce una disminución del 1,90%.

El detalle y las cuantías por conceptos es el siguiente:

Concepto 202. Edificios y otras Construcciones _____ 6.000

Concepto 211. Mantenimiento Red Comunicaciones _____ 6.000

Importe del mantenimiento de la red de comunicaciones de la Universidad de Cantabria.

Concepto 212. Edificios y otras Construcciones _____ 692.210

Pequeñas obras y mantenimientos en los edificios del Campus.

Concepto 213. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje. _____ 747.375

Mantenimiento y conservación de maquinaria e instalaciones.

Concepto 214. Material de Transportes. _____ 6.000

Reparación de los vehículos de la Universidad.

Concepto 215. Mobiliario y Enseres _____ 6.500

Reparación de mobiliario y equipos de oficina.

Concepto 216. Equipos informáticos _____ 406.895

Mantenimiento de equipos y aplicaciones informáticas.

Concepto 217. Servicios de Reprografía. _____ 234.000

Gastos de mantenimiento de los servicios reprográficos.

Concepto 220. Material de Oficina _____ 284.406

Material fungible destinado a escritura, archivos y similares, incluidos material informático fungible, gastos en reprografía, etc.

Concepto 221. Suministros _____ 2.678.658

Disminución respecto al 2013 del 13,13%. La bajada se debe principalmente al pagarse la energía eléctrica de los edificios de IHAC y del IBBTEC, directamente por la FIHAC y el CSIC.

- 221.00 Energía Eléctrica _____ 1.800.000
- 221.01 Agua _____ 110.000
- 221.02 Gas _____ 450.000
- 221.03 Combustibles _____ 15.800
- 221.04 Vestuario _____ 40.000

Crédito destinado a la adquisición de ropa reglamentaria del PAS.

- 221.07 Títulos _____ 60.000

Suministro de Títulos oficiales.

- 221.42 Material e instrumental de laboratorio y experimentación _____ 22.000
- 221.43 Productos farmacéuticos y material sanitario _____ 1.000
- 221.64 Instalación software y licencias _____ 125.000
- 221.84 Mantenimiento de animales _____ 22.400
- 221.99 Otros Suministros _____ 32.458

Adquisición de otros suministros no encuadrados en conceptos específicos.

Concepto 222. Comunicaciones. _____ 455.321

- 222.00 Telefónicas _____ 420.095

- 222.01 Postales _____ 35.036
- 222.02 Datos _____ 190

Concepto 223. Transportes _____ 28.222

Concepto 224. Primas de Seguros _____ 26.300

Concepto 225. Tributos _____ 10.000

Concepto 226. Gastos Diversos _____ 936.397

Créditos para financiar gastos no encuadrados en conceptos anteriores y que por su importancia se desglosan en subconceptos específicos.

- 226.00 Procesos Electorales _____ 2.000
- 226.01 Atenciones Protocolarias _____ 25.265
- 226.02 Publicidad y Propaganda _____ 76.470
- 226.03 Jurídicos, Contenciosos _____ 30.000
- 226.04 Seguro de vida o accidentes _____ 27.000
- 226.05 Reuniones y Conferencias (Organización propia) _____ 46.075
- 226.06 Reuniones y Conferencias (Organización ajena) _____ 15.010
- 226.07 Aulas, Talleres y Otras _____ 137.892

Gasto destinado a financiar las Aulas y Talleres del Vicerrectorado de Cultura, Participación y Difusión.

- 226.09 Otros gastos diversos _____ 235.831

El detalle aparece en cada una de las diferentes UFG.

- 226.11 Exposiciones _____ 24.133

Financia las Salas de Exposiciones dependientes del Vicerrectorado de Cultura, Participación y Difusión.

○ 226.13 Área de Igualdad y Política Social _____ 22.306

○ 226.31 Fondos asignados a las Delegaciones y Consejo de Estudiantes ____ 47.070

Este crédito financia actividades propias de los alumnos siempre que cuenten con la autorización del Vicerrector de Estudiantes, del Decano o Director del Centro.

○ 226.41 Cuotas de organismos _____ 56.070

○ 226.44 Programa Senior _____ 7.975

○ 226.45 Plan capacitación lingüística en inglés _____ 50.000

○ 226.46 Campus _____ 10.500

○ 226.60 SOUCAN _____ 7.900

○ 226.62 Programa INFORMA _____ 19.900

○ 226.89 Formación del personal _____ 95.000

PAS _____ 50.000

PDI _____ 45.000

Concepto 227. Trabajos realizados por otras empresas _____ 3.059.790

Crédito destinado a financiar contratos con empresas externas o profesionales.

Se ha realizado un amplio desglose en subconceptos con el fin de facilitar una mayor información:

○ 227.00 Limpieza y Aseo _____ 1.820.000

○ 227.01 Seguridad _____ 878.000

○ 227.03 Servicio de Correos _____ 14.100

○ 227.07 Servicio de Comidas _____ 21.000

Comedor de la Escuela Infantil.

○ 227.17 Servicios Médicos y psicológicos _____ 71.900

- 227.18 Asesoramiento técnico en obras e instalaciones _____ 40.000
- 227.19 Asesoramiento jurídico _____ 56.450
- 227.20 Gestión de residuos peligrosos _____ 45.000
- 227.22 Trabajos de Auditoría y Consultoría _____ 30.100
- 227.23 Premios _____ 18.700
- 227.99 Otros trabajos externos _____ 64.540

Concepto 228. Deportes _____ 119.850

Concepto 229. Gastos descentralizados _____ 1.499.178

Créditos destinados a financiar la docencia en grado y postgrado de los Departamentos y Centros. También las actividades de los Cursos de Verano y el CIUC.

- Grado _____ 555.959

Criterio de distribución, el aprobado por el Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2004.

- Postgrado _____ 161.060

Hasta que la Comisión de Ordenación Académica no apruebe los nuevos criterios de doctorado se asigna a los Departamentos el 30% menos que en 2012.

- Centros _____ 169.912

Criterio de distribución, el aprobado por el Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2004.

- Máster en Secundaria _____ 17.383

- Cursos de Verano _____ 378.486

- CIUC _____ 231.634

Concepto 230. Dietas y Locomoción _____ 169.800

- 230.00 PDI UC funcionario _____ 68.555
- 230.01 Comisiones y Concurso Profesorado PDI UC Funcionario _____ 3.000
- 230.02 Tribunales de Tesis PDI UC funcionario _____ 70.000
- 230.03 Pruebas de acceso PDI UC funcionario _____ 12.900
- 230.10 PAS UC funcionario _____ 14.945
- 230.30 PAS UC contratado _____ 400

Concepto 233. Otras Indemnizaciones _____ 116.250

Crédito destinado al pago de las asistencias a los diferentes tribunales de oposiciones, Consejo Social, Pruebas de Acceso.

- 233.02 Asistencias del Consejo Social _____ 7.000
- 233.03 Asistencias Pruebas de Acceso _____ 109.250

Concepto 240. Gastos de edición y distribución _____ 69.180

Publicación de libros y revistas.

CAPÍTULO 4º: TRANSFERENCIAS CORRIENTES _____ 1.134.348

Subvenciones, becas y ayudas a gestionar por la Universidad. Con respecto al año 2013 se produce un aumento del 37,70%.

Concepto 481. Subvenciones y ayudas del Vicerrectorado de Espacios, Servicios y Sostenibilidad _____ 3.000
Concepto 484. Órganos de Representación y Secciones Sindicales _____ 4.992

Concepto 487. Becas y ayudas Programa de intercambio y otros _____ 320.000

UFG.	SUBCT	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
73	487.08	Becas y ayudas movilidad PAS. Aportación UC	7.500
73	487.09	Becas y ayudas movilidad del profesorado. Aportación UC	15.000
73	487.14	Becas y ayudas movilidad de estudiantes. Consejería de Educación, C. y D. (RIEB)	197.500
73	487.14	Becas y ayudas movilidad estudiantes. Aport. UC (RILB)	100.000

Concepto 488. Becas de Colaboración y Formación _____ 716.756

Becas destinadas a los alumnos por su colaboración y formación en prácticas organizadas por la Universidad, bien sea en empresas externas o en la propia Universidad.

Aumenta en un 30,29% debido a las aportaciones de empresas y entidades públicas.

El detalle por Unidad Funcional de Gasto es el siguiente:

UFG	SUBCT	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
73	488.05	Becas Postgrado Universidades Iberoamericanas	11.600
60	488.07	Becas Colaboración y Formación. Aulas Informáticas	46.900
75	488.10	Prácticas profesionales en empresas	434.000
60	488.11	Becas Colaboración y Formación. Consejo de Estudiantes	9.900
60	488.13	Becas Colaboración y Formación SOUCAN	11.900
60	488.99	Becas Colaboración y Formación. V. Estudiantes	29.900
61	488.99	Becas Colaboración y Formación. V. Cultura, P. y D.	4.450
63	488.99	Becas Colaboración y Formación. V. P. y Profesorado	18.750
64	488.99	Becas Colaboración y Formación. Servicio de Informática	33.600
67	488.99	Becas Colaboración y Formación. Biblioteca Universitaria	31.000
68	488.99	Becas Colaboración y Formación. V. Ord. Académica	7.000
72	488.99	Becas Colaboración y Formación. Cursos de Verano	8.000

UFG	SUBCT	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
73	488.99	Becas Colaboración y Formación V. Internacionalización	10.800
74	488.99	Becas Colaboración y Formación. Centro de Idiomas	7.256
75	488.99	Becas Colaboración y Formación. COIE	12.000
79	488.99	Becas Colaboración Escuela Infantil	7.700
81	488.99	Becas Colaboración y Formación. Gestión Académica	32.000
Concepto 489. Otras			89.600

El detalle por Unidad Funcional de Gasto es el siguiente:

UFG	SUBCT	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
82	489.00	Subvenciones y Ayudas Consejo Social	1.000
60	489.02	Organizaciones de Estudiantes	11.900
60	489.60	Subvenciones y Ayudas Vicerrector. Estudiantes	4.400
68	489.77	Subvenciones y Ayudas alumnos de postgrado	5.000
82	489.82	Fondo de contingencia social	50.000
73	489.99	Otras subvenciones. V. Internacionalización.	17.300

CAPÍTULO 6º: INVERSIONES REALES 17.748.814

Los créditos presupuestados suponen el 17,95% del total, con una disminución del 12,63%.

Los gastos de inversión podemos desglosarlos en:

A. INVESTIGACIÓN 13.381.296

Se produce una disminución anual del 15,57%.

Concepto 624. Equipamiento Científico 50

Concepto 640. Proyectos y Convenios 10.121.254

- Programa Marco Europeo 2.126.315
- Convocatorias Nacionales 3.599.897

- Art. 83 LOU _____ 3.000.000
- F.L.T.Q. (Personal UC) _____ 550.000
- Fundación Instituto Hidráulica Ambiental (VFHI) _____ 400.000
- Convenio Banco Santander _____ 445.042

Concepto 641. Bolsas y ayudas de investigación _____ 280.880

- 641.01 Investigadores visitantes _____ 16.000
- 641.02 Estancias predoctorales Programa Propio _____ 40.000
- 641.03 Bolsas predoctorales _____ 30.000
- 641.04 Bolsas postdoctorales _____ 73.000
- 641.05 Estancias PDI _____ 10.000
- 641.21 Estancias FPI _____ 68.880
- 641.22 Estancias FPU _____ 43.000

Concepto 642. Becas y contratos de investigación _____ 2.462.112

- **PROGRAMA PROPIO _____ 644.487**
 - 642.01 Programa Personal Investigación en F. Predoctoral _____ 603.487
 - 642.07 Técnicos de interés general _____ 41.000
- **PROGRAMA MINECO _____ 1.410.928**
 - 642.21 Programa de formación P. Investigador (FPI) _____ 722.106
 - 642.24 Programa Ramón y Cajal _____ 337.200
 - 642.25 Programa Juan de la Cierva _____ 97.660
 - 642.27 Contratos Programa Técnicos MINECO _____ 253.962

- **PROGRAMA MINISTERIO DE EDUCACIÓN** _____ **364.394**
- 642.22 Programa de formación Prof. Universitario (FPU) _____ 360.924
- 642.26 Contratos a P.Investigación Postdoctoral _____ 3.470
- **OTROS PROGRAMAS** _____ **42.303**
- 642.41 Contratos a P.Investigador en Form.Predocctoral G.Vasco _____ 42.303

Concepto 648. Ayudas a la investigación _____ **517.000**

- Promoción a la investigación _____ 145.000
- Mantenimiento de grandes equipos _____ 200.000
- Difusión de la actividad científica _____ 16.000
- Proyectos puente _____ 120.000
- Contratos Universidad-Empresa _____ 36.000

B. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS _____ **1.860.518**

1.090.000 importe de la anualidad 2014 del pago del Convenio con la Sociedad de Infraestructuras Educativas de Cantabria, S.L. para la urbanización del Campus de Torrelavega y la construcción del edificio de Fisioterapia.

300.000 destinadas a obras de reforma, adaptación y mejora.

470.518 para financiar el equipamiento informático, equipamientos docentes, mobiliario y otros equipamientos.

Fondos Bibliográficos _____ **1.301.000**

C. TÍTULOS PROPIOS _____ **1.206.000**

CAPÍTULO 7º: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL _____ **200.000**

Concepto 781. Fundación Leonardo Torres Quevedo _____ **200.000**

Amortización convocatoria infraestructura científica 2002 y 2003.

CAPÍTULO 8º: ACTIVOS FINANCIEROS. _____ 100.000

Concepto 830. Préstamos a corto plazo al personal _____ 100.000

Préstamos a corto plazo al personal de la UC.

CAPÍTULO 9º: PASIVOS FINANCIEROS. _____ 488.628

Concepto 911. Amortización de anticipos reembolsables a largo plazo _____ 488.628

Anualidad de la convocatoria de infraestructura científica 2006: 51.651

Anualidad de la convocatoria de infraestructura científica 2008: 103.923

Amortización Subprograma INNPLANTA: 67.493

Amortización Programa INNOCAMPUS: 265.561